Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

PROPUESTAS CONSEJO MUJER COVID-19

Septiembre 2020

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
“Propuestas Consejo Mujer COVID-19”

Ministra de la Mujer y la Equidad de Género
Mónica Zalaquett Said

Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género
Carolina Cuevas Merino

Coordinación General: María José Díaz Márquez de la Plata

Equipo de Trabajo:
M. Fernanda Bosco Vivanco
Loreto Cornejo Ponce
Stefania Doebbel Aponte
Claudia González Vásquez
Teresa Mira Hurtado
Camila Padró Bernachea
Clarisa Reichhard Tornvall
Carolina Undurraga Sattler
Claudia Urrejola Domínguez

Septiembre de 2020

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Catedral 1401, Santiago de Chile
Tel. 225196400

minmujeryeg.gob.cl
@MinMujeryEG
@MinMujeryEG
@MinMujeryEG

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5

ANTECEDENTES 7

SOBRE EL CONSEJO 11

GRUPO 1: PROTECIÓN: VIOLENCIA Y SALUD 13

GRUPO 2: REACTIVACIÓN ECONÓMICA 39

GRUPO 3: CUIDADOS 57

TABLA RESUMEN DE PROPUESTAS 117

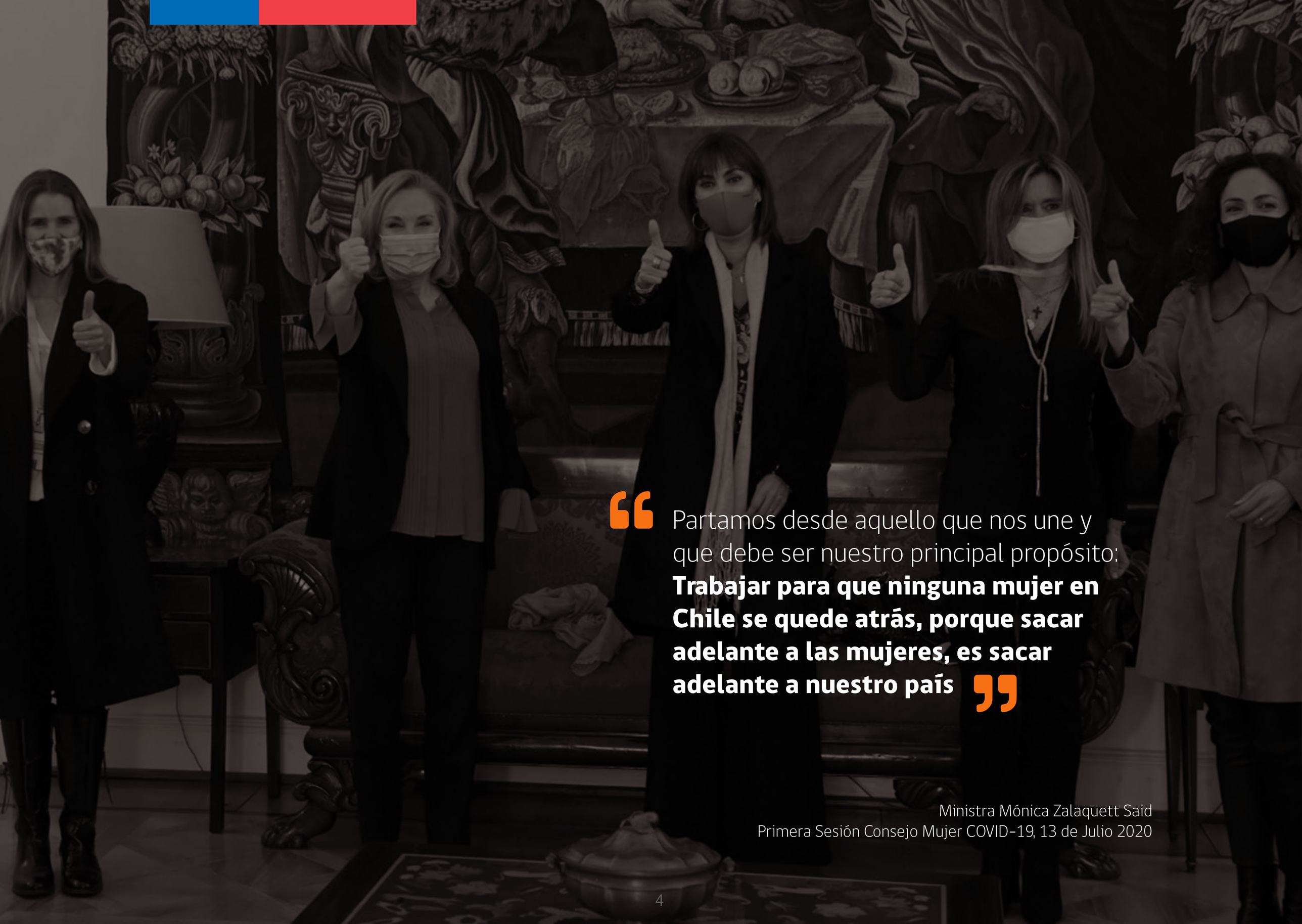

> Partamos desde aquello que nos une y que debe ser nuestro principal propósito: **Trabajar para que ninguna mujer en Chile se quede atrás, porque sacar adelante a las mujeres, es sacar adelante a nuestro país**

Ministra Mónica Zalaquett Said
Primera Sesión Consejo Mujer COVID-19, 13 de Julio 2020

INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo el coronavirus COVID-19 fue declarado pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud, ocho días después del primer caso confirmado en Chile por el Ministerio de Salud. Mientras decenas de países ya se encontraban enfrentando el incremento en los casos confirmados, nuestro país se preparaba para enfrentar lo que sería, y es, la crisis más grande en cientos de años.

La experiencia internacional frente a casos como la influenza H1N1 y el ébola ha demostrado que las repercusiones son mayores en las mujeres que en los hombres, dado que agudiza las inequidades preexistentes. El brote del COVID-19 está generando consecuencias más fuertes en las mujeres alrededor del mundo y Chile no ha sido excepción, ya que las brechas existentes pre-pandemia han empeorado y amenazan con incrementarse aún más. Entre los efectos más relevantes se encuentra el aumento de los casos de violencia de género producto de las medidas de confinamiento, un retroceso de más de 10 años en materia de inserción laboral y un importante aumento en la carga de trabajo no remunerado asumido por mujeres dentro de los hogares.

Es por esto que, como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, convocamos a diversas mujeres expertas de la sociedad civil, academia, mundo privado y público para conformar el Consejo Mujer COVID-19 y trabajar en propuestas que ayuden a dar respuesta a las necesidades vitales que enfrentan actualmente las mujeres del país producto de la crisis. Este documento describe las 31 propuestas elaboradas por las participantes del Consejo durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

Recording...
Speaker View
Exit Full Screen
Maria Jose Bosch
Claudia Gonzalez
CLAUDIA PATRICIA NUÑEZ GA...
Jackie Piass
Francisca Valdés
Claudia Urrejola
Fernanda Vicente
Maria Jose Diaz
Yolanda Pizarro Carmona
Anita Peña Saavedra
1/2
Teresa Mira
gina ocqueteau
Carolina Cuevas Merino
Mónica Zalaquett Said
Malnie Chang
1/2
Loreto Cornejo
Lucía Armanet
Carolina Undurraga
Alejandra Sepúlveda
Mute
Mercedes Ducci
Catalina Montes
JAVIERA PAZ REYES
M. Fernanda Bosco
Francisca Junemann
Carolina Goic
Unmute
Stop Video
Security
Participants
31
Chat
60
Share Screen
Pause/Stop Recording
Breakout Rooms
Reactions
More
End

ANTECEDENTES

El brote de COVID-19, más allá de las implicaciones sanitarias, ha tenido una gran variedad de consecuencias generando un impacto económico y social a nivel mundial. Sin embargo, estas consecuencias no se han manifestado de forma uniforme entre hombres y mujeres. Las mujeres ya enfrentaban importantes desafíos y la crisis definitivamente los ha exacerbado, en al menos tres dimensiones: la violencia contra las mujeres, la feminización de la pobreza y la sobrecarga de trabajo remunerado y no remunerado.

Respecto a la dimensión de violencia contra la mujer, no estamos frente a un nuevo desafío. De acuerdo con la Cuarta Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios[1] presentada a comienzos de septiembre del presente año, a nivel nacional al menos 2 de cada 5 mujeres señalan haber sido víctimas de violencia en algún momento de su vida. Lo anterior plantea un escenario pre-pandemia ya complejo, y que se agudiza aún más dada la necesidad de implementar medidas estrictas de confinamiento para evitar la propagación del virus. A nivel internacional, las medidas de confinamiento han significado una mayor exposición a la violencia intrafamiliar dado el incremento en la convivencia e implican mayores dificultades para denunciar y/o acudir a un lugar seguro.

En Chile hemos visto un sostenido incremento en la demanda de los canales de orientación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Desde el 1ero de enero al 31 de agosto de 2020, el número total de llamadas recibidas al teléfono de orientación 1455 es un 63,9% mayor que el total de llamadas recibidas durante todo el año 2019. Adicionalmente, dentro de este periodo, los meses de mayo y agosto fueron los meses donde se registró el mayor incremento en la demanda, con una variación anual (respecto al mismo mes del año 2019) de 256,2% y 254,5%, respectivamente. Por otro lado, el Fono 149 de ASUNFAM de Carabineros de Chile ha evidenciado también un importante aumento en el número de llamadas recibidas, acumulando al 31 de julio del presente año un 23% más que el total registrado en el 2019[2].

Sin embargo, con respecto a las denuncias presenciales por delitos de Violencia Intrafamiliar ingresadas en la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, durante el año 2020 se ha evidenciado una disminución respecto al 2019. Así, entre marzo y julio la cantidad de denuncias recibidas disminuyó en un 12% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que el segundo trimestre del año se evidenció una disminución de 19% respecto al primer trimestre de 2020[3].

Con respecto a la segunda dimensión, la feminización de la pobreza, la pandemia ha significado un retroceso en años de avances en materia de acceso al mercado laboral, bienes y servicios, entre otros. En general son las mujeres y niñas quienes usualmente tienen menores ingresos y ahorros, se ocupan en trabajos más precarios, y alcanzan mayores niveles de informalidad, situación que ante un contexto de

[1] IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Septiembre 2020.

[2] Datos entregados por ASUNFAM de Carabineros de Chile al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

[3] Datos entregados por la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

pandemia las sitúa en mayor peligro de caer en la pobreza que sus pares hombres.

Previo a la propagación del virus y la necesidad de implementar medidas de confinamiento, el Instituto Nacional de Estadísticas registraba en el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 un 53,3% de participación laboral femenina[4], la más alta registrada. En este contexto, la tasa de ocupación alcanzaba un 48,9% y la tasa de desocupación un 8,3%. Adicionalmente, las mujeres fuera de la fuerza laboral representaban un 46,7% del total de mujeres en edad de trabajar.

Sin embargo, la prevalencia del contexto de pandemia durante los últimos meses ha significado un retroceso de por lo menos 12 puntos porcentuales en la participación laboral femenina, alcanzando un mínimo histórico de 41,3%, acompañado de un aumento de al menos 4 puntos en la tasa de desempleo. Otro retroceso importante es el incremento en la cantidad de mujeres fuera de la fuerza laboral: hoy 3 de cada 5 mujeres en edad de trabajar están inactivas[5].

Finalmente, la pérdida de empleos y la inactividad de mujeres está estrechamente relacionada con la tercera dimensión que ha afectado a las mujeres, que es la sobrecarga de trabajo no remunerado. De acuerdo con los datos de Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) del año 2015, las mujeres destinaban diariamente 5,89 horas promedio al trabajo no remunerado que incluye trabajo doméstico y de cuidados de personas (niños, niñas, adultos mayores y personas con dependencia), mientras que los hombres destinan para lo mismo 2,74 horas promedio. Hoy el contexto de pandemia ha empeorado el ya existente desbalance.

La necesidad de equilibrar el incremento en las responsabilidades de cuidado y domésticas con las responsabilidades remuneradas, en ausencia de una cultura de corresponsabilidad, ha impuesto una carga adicional en mujeres que en el mediano y largo plazo puede tener consecuencias importantes en su autonomía económica, más aún considerando una limitada red de cuidados que permita la reinserción laboral femenina post pandemia.

De acuerdo con el "Estudio Longitudinal Empleo Covid19: Datos de empleo en tiempo real" del Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, durante la última semana de julio del año 2020 las mujeres dedicaron 14 horas semanales más que los hombres al cuidado de niños y niñas menores de 14 años y 9 horas semanales más que los hombres a realizar tareas domésticas tales como cocinar, hacer aseo y lavar ropa. La encuesta también arrojó que el 31% de los hombres y el 10% de las mujeres de 15 años o más dedicó 0 horas semanales al trabajo del hogar, considerando las tareas domésticas, el cuidado de niñas y niños, el acompañamiento en tareas escolares y actividades de niñas y niños y la ayuda a otras personas al interior del hogar.

[4] INE (2020). Encuesta Nacional de Empleo, trimestre móvil noviembre-enero 2019-20.
[5] INE (2020), Encuesta Nacional de Empleo, trimestre móvil mayo-julio 2020

El contexto de cuidado, de violencia contra las mujeres y de retroceso en términos de autonomía económica, reafirma entonces la necesidad de abordar las adversidades que enfrentan las mujeres desde una perspectiva transversal y de enfoque de género que logre tomar en consideración la mayor cantidad de aspectos de sus vidas, a modo de detener el retroceso creado por el contexto de pandemia. Avanzando hacia la reactivación económica del país, se hace necesario considerar las enormes brechas y barreras que las mujeres enfrentan en su día a día, pero, sobre todo, el enorme potencial que representa el 51,1% de la población del país[6] como arquitectas de la sociedad post pandemia.

[6] Ministerio de Desarrollo Social y Familia. CENSO 2017.

SOBRE EL CONSEJO

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género conformó el Consejo Mujer COVID-19 para co-crear propuestas concretas que integren un enfoque de género a la respuesta frente a la pandemia. El trabajo de este Consejo aúna aportes de la academia, la sociedad civil, el sector privado, organizaciones gremiales, parlamentarias y los organismos pertinentes del gobierno.

El Consejo Mujer COVID-19 se inició con una sesión con todas las participantes el día 13 de julio, la cual se centró en contextualizar la situación actual en que se encuentran las mujeres en el país, reflexionando sobre cómo cada una de las integrantes podía aportar desde su rol y definiendo qué es lo vital que debemos enfrentar hoy en día. Como conclusión de esta sesión, las participantes definieron dividir el trabajo del Consejo en 3 temas principales:

1. **Protección: violencia contra la mujer y salud**
2. **Reactivación Económica**
3. **Cuidados**

A partir de esa definición, el Consejo se dividió en 3 grupos de trabajo que se reunieron de manera semanal en sesiones grupales o plenarias, terminando el día 7 de septiembre donde los grupos presentaron el diagnóstico por cada una de las áreas y las 31 iniciativas propuestas.

Reuniones Generales

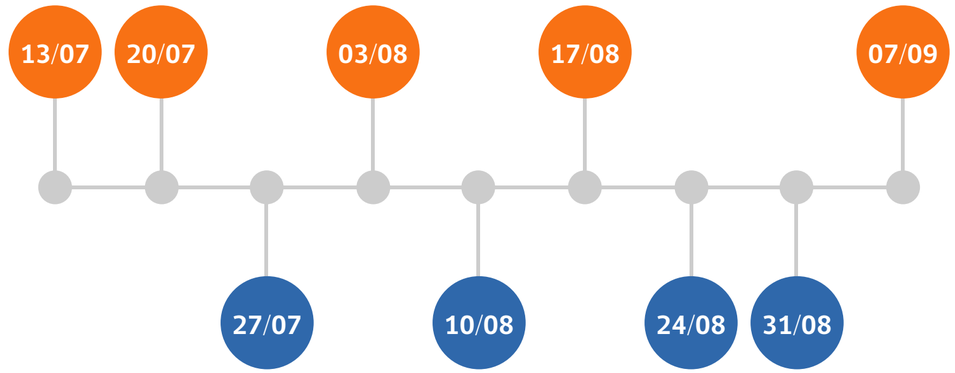

Reuniones Grupales

GRUPO 1:

PROTECCIÓN:

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SALUD

Considerando que la crisis sanitaria y las medidas de confinamiento han aumentado la exposición de las mujeres ante la violencia de género y que sus necesidades sanitarias son distintas a las de los hombres, especialmente en contextos de emergencias, el grupo de Protección del Consejo centró su trabajo en tres líneas: violencia contra la mujer, salud sexual y reproductiva, y salud mental.

Dentro de la primera, se trabajó en propuestas destinadas a fortalecer la prevención, protección y reparación en el contexto de pandemia, a través de iniciativas tales como campañas comunicacionales inclusivas y transversales que alcancen a las mujeres en toda su diversidad; capacitaciones en género a Carabineros; sistema de acompañamiento especializado a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, y reforzamiento de los programas de reparación psicosocial disponibles. En cuanto al subtema de salud sexual y reproductiva, se trabajó en impulsar un protocolo que incorpore la salud sexual y reproductiva como parte de los servicios esenciales en periodos de desastres y catástrofes y el acceso a información sobre la disponibilidad de estos servicios. Finalmente, en la línea de salud mental, se desarrollaron iniciativas destinadas a impulsar atenciones en esta área con perspectiva de género a través del programa Saludablemente, la incorporación de tele salud y fortalecer las prestaciones entregadas.

Integrantes:

Mai Nie Chang:
Empresaria con 30 años de trayectoria en creación de empresas en la región de Atacama. Directora Ejecutiva de Hay Mujeres, organización que promueve la voz y el discurso público de mujeres expertas en Chile como una dimensión de su liderazgo.

Francisca Crispi:
Médica Cirujana de la Universidad de Chile y MSc Health, Population and Society de London School of Economics and Political Science.

Lorena Fries:
Abogada de la Universidad de Chile especializada en derechos humanos. Máster en derecho internacional de los derechos humanos en la Universidad de Oxford. Presidenta Corporación Humanas.

Claudia Nuñez:
Asistente Social y Licenciada en Servicio Social de la Universidad de Valparaíso, Magíster en Gerencia Pública, Diplomada en Planificación Social del Centro de Estudios Sociales y Educación. Coordinadora de Juntas en Acción.

Anita Peña:
Administradora pública de la Universidad de Valparaíso, Máster en Estudios de Género y Cultura de la Universidad de Chile y MSc Social Policy and Development de LSE. Directora Ejecutiva de Corporación Miles.

Lorena Recabarren:
Abogada y cientista político de la Pontificia Universidad Católica, magíster y doctora en ciencias políticas de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona. Subsecretaria de Derechos Humanos.

Marcela Sabat:
Política de Renovación Nacional y Diputada desde el año 2010, siendo actualmente Senadora por la 7ª Circunscripción, Región Metropolitana de Santiago, desde el 4 agosto de 2020.

Ena Von Baer:
Periodista de la Pontificia Universidad Católica de Chile, académica y política del Partido Unión Demócrata Independiente. Senadora por la 12ª Circunscripción, Región de Los Ríos, período 2014-2022.

Elisa Walker:
Abogada de la Universidad de Chile, Master of Laws (LLM) en Innovación, Tecnología y Derecho, University of Edinburgh y Master of Arts (MA) en Filosofía Política y del Derecho, University College London. Consejera del Colegio de Abogados.

PROPUESTAS Violencia contra la mujer

N°1 | SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO

Tipo de iniciativa	Gestión	**Plazo**	Corto
Actores	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio Público.		
Público Objetivo	Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar evaluadas con riesgo alto y medio y que se encuentren con causas en proceso judicial.		
Descripción y Objetivos	Esta iniciativa tiene como propósito proporcionar un servicio de acompañamiento especializado a las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar que les permita contar con apoyo y contención emocional en situaciones de riesgo y disponer de una red de soporte a través de los operadores del sistema de justicia una vez que se realiza la denuncia y se da inicio a un proceso judicial. **Objetivo General:** Diseñar, implementar y evaluar un servicio de acompañamiento especializado mediante tecnología remota destinado a la atención de víctimas de violencia intrafamiliar que cuentan con causas en proceso judicial en el Ministerio Público. **Objetivos Específicos:** -Diseñar un modelo de gestión especializado para la implementación de un servicio de acompañamiento mediante tecnología remota (APP móvil) destinado a la atención de víctimas de violencia, que residen en la Región Metropolitana y que cuentan con causas en proceso judicial en alguna de las Fiscalía de la Región. -Implementar un servicio piloto de acompañamiento especializado mediante tecnología remota (APP móvil) para la atención de 100 víctimas de VIF que residen en la Región Metropolitana y que cuentan con causas en proceso judicial en alguna de las Fiscalía de la región.		

N°1 | SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO

Descripción y Objetivos

- Evaluar los resultados alcanzados en relación al diseño e implementación del servicio de acompañamiento especializado propuesto y la aplicación del modelo de gestión.

El servicio de acompañamiento especializado que se propone consiste en un contacto con víctimas de violencia intrafamiliar, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de estas contribuyendo a la permanencia en su medio habitual, minimizando los costos personales, sociales y económicos, que se derivan de situaciones de riesgos que experimentan en su vida diaria producto de esta problemática.

La atención se entrega a través de una app móvil que se conecta a un terminal de asistencia, permitiendo con sólo accionar el botón de urgencia instalado entrar en contacto verbal, con un Centro de Atención preparado para dar respuesta a los requerimientos, y disponible las 24 horas del día.

En el caso de las víctimas de violencia intrafamiliar evaluadas con riesgo alto y medio de acuerdo a la clasificación de las Fiscalías se buscará apoyar la adhesión de la víctima al proceso penal realizando una pesquisa temprana de eventuales retractaciones, fenómeno muy generalizado en la problemática que pone en riesgo a la víctima y dificulta una posible condena al agresor. Asimismo, se realizará contención psico-social de la víctima y dependiendo del caso se coordinará con la red (Municipio) un apoyo en áreas evaluadas como deficitarias que pueden estar en el campo laboral, de la salud, social y/o psicológico. Por otro lado, se prestará apoyo a la víctima ante situaciones de riesgo activando las redes de protección disponibles en la comunidad (Carabineros, PDI, vecinos, SERNAMEG, profesionales del Municipio, entre otros), medida fundamental en los casos que el agresor se presenta en el domicilio o la aborda en un espacio público existiendo prohibición de acercamiento a la víctima.

Para la implementación de esta iniciativa se podría contar con el apoyo de un Municipio en la coordinación de redes locales y servicios municipales que pudieren ser necesarios para la atención de las víctimas de VIF. En el caso de la Fiscalía, ésta colabora en la selección de las usuarias del piloto, en el seguimiento de los procesos judiciales de las víctimas y será un recurso disponible para la coordinación con los actores de la red judicial, entiéndase Fiscales, Unidad de Víctimas y Testigos, Carabineros, PDI, entre otros. Se podría contar además con el apoyo de una entidad académica quien aportaría con el

N°1 | SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO

Descripción y Objetivos	seguimiento de los componentes de esta iniciativa y con la evaluación de los resultados que dejará documentada para determinar la factibilidad de implementación de esta política pública.
Diagnóstico	El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género actualmente implementa un servicio de atención de llamadas denominado Fono Ayuda y Orientación en Violencia Contra las Mujeres (1455). Dicho servicio, disponible gratuitamente 24/7 los 365 días del año, orienta a la comunidad respecto de situaciones de violencia contra la mujer, vividas de manera personal o por un tercero. El 1455 brinda atención a las mujeres víctimas de violencia diferenciando la intervención según el tipo de llamada (primer, segundo y tercer nivel). Los protocolos se aplican según la situación de violencia y el riesgo que esta representa para la víctima, siendo evaluados durante la llamada siguiendo parámetros y guiones señalados y dirigidos por SERNAMEG. De esta forma se define si se trata de un Nivel Inicial, Nivel Medio, Nivel Grave o Vital. Si bien esta política pública es efectiva, se requiere avanzar en la protección de las víctimas de violencia a través de programas o servicios que permitan extender la contención emocional y proporcionen estrategias para que las mujeres puedan acceder a la justicia de forma más expedita, asegurando el resguardo de su vida y su reparación. El trabajo pendiente en el marco de la violencia contra las mujeres incluye labores de prevención, protección y reparación. El Ministerio Público juega un rol fundamental en temas de protección siendo la entidad que tiene contacto con la víctima, puede solicitar la dictación de medidas cautelares para asegurar su protección y es el encargado de impulsar a la investigación del delito. En el Informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, instancia donde se debatió el proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín Nº 11.077-07), la abogada de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales del Ministerio Público,

N°1 | SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO

Diagnóstico

Ivonne Sepúlveda, destacó que se hace necesario reforzar estas laborales, ya que "solo en la medida que las víctimas se sepan protegidas sentirán que pueden denunciar y luego adherir al proceso penal, contribuyendo a disminuir fenómenos complejos como el desistimiento y la retractación."

El desistimiento y la retractación son un fenómeno complejo. Cuesta mucho que una mujer se atreva a hacer una denuncia por violencia intrafamiliar (en promedio 7 años), y al hacerlo, muchas enfrentan presión familiar y social para que se desistan. Cuando las presiones son efectivas y la mujer desiste, se dificulta la investigación del delito ya que no se cuenta con la colaboración de la víctima. También se obstaculiza el seguimiento y puede que no se solicite la renovación de las medidas de protección, dejando a la mujer desprotegida.

Sobre las medidas de protección, Ivonne Sepúlveda señaló en la misma ocasión que "actualmente el Ministerio Público solicita medidas de protección y medidas cautelares que resultan abiertamente insuficientes, en particular porque no hay un sistema de seguimiento que verifique de forma periódica su cumplimiento y el estado de la víctima". Las limitaciones actuales reconocidas por el Ministerio Público reflejan la necesidad de reforzar la protección de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y motivan la presentación de este plan piloto para crear un sistema de acompañamiento a las mujeres por parte del Ministerio Público.

La propuesta se basa en el deber de otorgar protección a las mujeres víctimas de violencia está según lo establecido en instrumentos internacionales suscritos por Chile. El Artículo 7, letra f, de la Convención Belém do Pará plantea el deber del Estado de "establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

N°2 | PESQUISA PRECOZ DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE SALUD	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Inmediato
Actores	Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
Público Objetivo	Mujeres que se atienden en el sistema público de salud
Descripción y Objetivos	La pesquisa precoz de violencia de género en el Sistema de Salud pretende instaurar protocolos en los servicios de salud pública que permitan a las y los funcionarios identificar tempranamente los posibles signos que evidencien a una mujer víctima de violencia de género, y de esta manera, potenciar los canales de ayuda y orientación que le permitan salir de la situación de violencia que esté viviendo. **Objetivo General:** Establecer vías de pesquisa precoz de violencia de género en todos los grupos de mujeres en el sistema de salud, promoviendo la denuncia temprana y la derivación oportuna al intersector. **Objetivos Específicos:** -Integrar en la estrategia sanitaria frente al COVID-19 la perspectiva de género y la violencia de género como un eje transversal. -Capacitar al personal de salud en violencia de género y detección temprana -Difundir los canales de orientación y ayuda para mujeres víctimas de violencia a través del Sistema de Salud. -Potenciar la denuncia temprana y oportuna de mujeres víctimas de violencia.

N°2 | PESQUISA PRECOZ DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE SALUD

Diagnóstico

Durante los confinamientos, aumentan las expresiones de violencia de género por diversos motivos. Por un lado, las mujeres pasan más tiempo con sus agresores, lo que en un contexto de alta incertidumbre y tensión puede aumentar las expresiones de violencia. También, suelen disminuir las redes protectoras que tienen las víctimas a nivel familiar, comunitario y estatal.

A nivel internacional ya se ha evidenciado un aumento en las expresiones de violencia de género ocasionado a raíz de la pandemia. A nivel nacional, los llamados para solicitar ayuda a los canales 1455 del SERNAMEG y el 149 de Carabineros de Chile han aumentado considerablemente, mientras que las denuncias presenciales han disminuido, probablemente debido a que los confinamientos y la incertidumbre de la pandemia generan un escenario adverso para denunciar. Esto genera un retroceso en cuanto al objetivo de que existan denuncias tempranas que puedan cortar estos círculos de violencia.

Es por eso que en contexto de pandemia para muchas mujeres el sistema de salud representa el único contacto que tendrán con el Estado. Por esto es fundamental aprovechar cada contacto de las mujeres con el sistema de salud, tanto en los servicios de urgencia y hospitalarios, como en la red de atención primaria, para pesquisar precozmente los casos de violencia, implementar procesos para la prevención secundaria y promover la denuncia temprana. La "prevención secundaria" es clave para no escalar la violencia hasta el femicidio. Está demostrado -y la OPS así lo indica- que, en ese momento, si el personal de salud está capacitado para acoger a esa mujer, atenderla y darle las herramientas necesarias, esa mujer puede iniciar su proceso de empoderamiento y sanación.

N°3 | CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PREVENTIVAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Inmediato y Corto
Actores	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, SECOM, Medios de Comunicación y prensa nacional y regional.
Público Objetivo	Ciudadanía de manera transversal: hombres, niños, niñas y mujeres de todos los grupos de edad de la población.
Descripción y Objetivos	Las campañas comunicacionales preventivas sobre la violencia contra la mujer pretenden informar a la ciudadanía, tanto hombres como mujeres, respecto a la prevención de violencia desde un mensaje positivo y simple, pero sobre todo, con enfoque territorial que permita llegar a las mujeres de todos los territorios del país. Para esto, se propone incluir mensajes diarios entregados por el Ministerio de Salud en el Balance Diario por COVID-19, generar una campaña "Paso a paso" para la denuncia por violencia contra la mujer, crear campañas radiales que bajen la información a los territorios y que puedan llegar a los sitios más aislados considerando que la radio es un medio masivo que se utiliza para información en ruralidad y aislamiento, generar mensajes escritos enviados por el Banco Estado a sus clientes dentro de los mensajes que envían, crear campañas de sensibilización para toda la población y campañas de información para mujeres víctimas de violencia, mini campañas con contenidos específicos, e incorporar los mensajes e información en la vida cotidiana de las personas (paraderos de micro, metro y otros a lo largo de Chile). Adicionalmente, se espera que todas las campañas que se realicen en emergencia sanitaria (al menos) cuenten con un seguimiento con indicadores que den cuenta de la efectividad de éstas. Parte de los indicadores pueden ser: territorios alcanzados, cantidad de instituciones y organizaciones involucradas, cantidad de visualizaciones de las campañas, cantidad de campañas compartidas, entre otros.

N°3 | CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PREVENTIVAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Descripción y Objetivos

Objetivo General:

Entregar contenidos para prevenir la violencia contra la mujer alcanzando el más amplio espectro de la población, llegando a los distintos grupos de interés, incluyendo a hombres, niñas y niños con el propósito de educar en la prevención de la violencia en contra de la mujer y transformar las normas de género dominantes que se han acentuado y multiplicado en la emergencia sanitaria COVID-19.

Objetivos Específicos:

-Aumentar el actual alcance de la información: llenar ausencias y generar el involucramiento de todas las instituciones, públicas y privadas - Ministerios, Servicios, Sociedad Civil, Empresas y otros con el propósito de difundir los mensajes a través de todos los canales que tengan disponibles, sitios Web y otros.

-Utilizar fuentes transversales: los mensajes de prevención tendrán mayor impacto si son entregados desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género como habitualmente se realiza, incluyendo además a fuentes transversales, especialmente al Ministerio de Salud.

-Entregar mensajes creados en positivo y simples: mensajes elaborados por profesionales que utilicen lenguaje en positivo que induzcan las buenas prácticas y que tengan los públicos objetivos diferenciados (jóvenes, personas adultas, hombres) y que las campañas cuiden la diversidad.

-Involucrar a la sociedad civil desde la sensibilización para que los mensajes sean viralizados y las personas se sientan identificadas para compartir los mensajes.

N°3 | CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PREVENTIVAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Descripción y Objetivos	-Comunicar con enfoque territorial, cuidando que todos los mensajes que se elaboren, lleguen a los territorios, a la mujer rural y con situación de aislamiento. Adicionalmente, cuidar que todas las iniciativas y acciones siempre tengan la bajada en las regiones, no solamente a través de las Seremías de la mujer, sino que también a las autoridades regionales de manera transversal, de esta manera la sensibilización es ampliada
Diagnóstico	Una parte importante de nuestra visión de la vida depende de lo que vemos, escuchamos y leemos en los medios de comunicación. A menudo, sólo a través de lo que cuentan, podemos conocer realidades que nos rodean pero que no forman parte de nuestra propia vivencia o del conocimiento adquirido por otros medios. Por eso, en muchas ocasiones, la idea que tenemos de la realidad depende mucho de la forma en que las noticias, las opiniones, los reportajes, los documentales o simplemente los contenidos de entretenimiento nos cuentan las cosas. Es por este motivo, que el cuidado y énfasis en los mensajes que se entreguen en medio de la emergencia sanitaria por COVID-19 son de alta relevancia y deben ser un pilar fundamental para informar de manera adecuada a la comunidad con el objetivo de, en primer lugar, sensibilizar y en segundo lugar, informar acerca de las iniciativas que el Ministerio está realizando en materia de prevención. Se han de encontrar las oportunidades y espacios coyunturales para entregar los mensajes preparados con este fin (matinales, balance diario del Ministerio de Salud, mensajes presidenciales, etc.) El diagnóstico realizado, arroja conclusión base: todos los mensajes serán de alto impacto si se entregan de manera transversal y no solo desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

N°4 | CAPACITACIÓN A FUERZAS DEL ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Corto
Actores	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Subsecretaría de Derechos Humanos, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones.
Público Objetivo	Funcionarios y funcionarias de Carabineros, PDI, Poder Judicial
Descripción y Objetivos	Las capacitaciones a las y los funcionarios de las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública de Chile comprenden una serie de talleres y reforzamiento de malla curricular de formación en temas de enfoque de género, enfoque de derechos humanos y violencia de género. **Objetivo General:** Fortalecer la agenda de capacitación y formación en género y derechos humanos respecto de funcionarios y funcionarias de servicios vinculados al acceso a la justicia, con especial énfasis en el trabajo con Carabineros de Chile en su relación con mujeres sobrevivientes de violencia de género en todas sus expresiones, así como en su trato con mujeres en general y al igual que con población LGBTIQ+. **Objetivos Específicos:** -Elaborar un análisis de brechas entre estándares internacionales y nacionales de protección y los materiales de formación actuales de las instituciones. -Generar una propuesta de plan de capacitación a Carabineros, PDI y funcionarios/as vinculados/as al acceso a la justicia, a mediano plazo, que considere talleres de formación y reforzamiento de mallas curriculares sobre diversos temas: incorporación del enfoque de género en la formulación de políticas de planificación, atención de casos de VCM, VIF, cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales sobre prohinición de tortura y violencia sexual, entre otros.

N°4 | CAPACITACIÓN A FUERZAS DEL ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA

Descripción y Objetivos	-Realizar una intervención basada en ciencias del comportamiento, destinada a explorar y cuestionar sesgos de género dentro de las instituciones de seguridad y justicia.
Diagnóstico	El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género contempla entre sus funciones la realización de capacitaciones periódicas a Carabineros en materia de aplicación del enfoque de género en la función policial, destinada especialmente al abordaje de la violencia contra la mujer. Además, a partir del estallido social, en noviembre de 2019 se firmó un Memorándum de Entendimiento entre ONU Mujeres, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, y la Subsecretaría de Derechos Humanos, para fortalecer la agenda de capacitaciones a Carabineros e incorporar contenidos destinados a dar seguimiento e implementación a las recomendaciones contempladas en los Informes del Instituto Nacional de derechos Humanos (INDH) de Chile, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Human Rights Watch (HRW), en el marco de sus misiones de observación en ese período. En particular, destaca el trabajo de seguimiento del Comité Técnico Asesor en Derechos Humanos (Subcomité 4), en el que se formularon numerosas recomendaciones a Carabineros de Chile, incluyendo, entre otras, las relativas al uso de la fuerza, así como a la capacitación y formación desde una perspectiva de derechos humanos y de género. Dichas recomendaciones fueron entregadas formalmente al Consejo para la Reforma de Carabineros, liderado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2019, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Como resultado de este acuerdo de cooperación, y luego de un exhaustivo trabajo de revisión de brechas entre los estándares internacionales y nacionales, las mallas curriculares y capacitaciones ya realizadas a Carabineros, así como la institucionalidad de género y derechos humanos en la institución, se elaboró un plan de capacitación de mediano plazo que incluirá talleres sobre variadas materias y segmentado según las necesidades de los funcionarios de acuerdo a su función y rango. Estas capacitaciones versarán sobre amplias materias, incluyendo la incorporación del enfoque de género en la formulación de políticas de planificación, educacionales y en la función policial; en la atención de casos de VCM, VIF, y de personas LGBTIQ+; en el cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales

N°4 | CAPACITACIÓN A FUERZAS DEL ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA

Diagnóstico

sobre tortura y violencia sexual, el control de fronteras, entre otros.

Adicionalmente, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género está trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo en profundizar la agenda de trabajo y capacitación en género y derechos humanos con prestadores de servicios de seguridad y justicia a mujeres sobrevivientes de violencia, a través del diseño e implementación piloto de una intervención que desafíe las concepciones de género en la institución e invite a repensarlas. Esta intervención usará un diseño informado por las ciencias del comportamiento.

N°5 | PROYECTO DE LEY DEL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	Mediano
Actores	Comisión Mujeres, Senado.
Público Objetivo	Mujeres que quieren denunciar y acceder a la justicia por haber sido víctimas de violencia.
Descripción y Objetivos	El Proyecto de Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia se encuentra en Senado Segundo trámite constitucional en la Cámara del Senado. Nuestra iniciativa busca acelerar la tramitación de dicho PdL para que sea promulgado lo antes posible. **Objetivo General:** Mejorar la regulación nacional sobre violencia contra las mujeres mediante la promoción de la tramitación del proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín Nº 11.077-07). **Objetivos Específicos:** -Acelerar la tramitación del PdL sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. -Asegurar una mirada estatal intersectorial sobre la violencia contra las mujeres. -Reconocer las diferentes formas de violencia contra las mujeres, ampliando el objeto de la Ley de Violencia Intrafamiliar. -Potenciar la protección a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y perfeccionar el acceso a la justicia.

N°5 | PROYECTO DE LEY DEL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Diagnóstico

En Chile nunca ha existido una ley que aborde en forma integral el problema de violencia contra las mujeres. El proyecto de ley en actual tramitación tiene varias ventajas que lo transforman en una iniciativa interesante para luchar contra la violencia hacia las mujeres.

En primer lugar, establece obligaciones a organismos públicos para que aborden desde una mirada intersectorial la violencia contra las mujeres. Hasta la fecha esto siempre se ha entendido como un problema que solo compete al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. En segundo lugar, tiene normas específicas sobre acceso a la justicia para mejorar la atención que se le ofrece a las mujeres víctimas de violencia. Finalmente, es el primer proyecto de ley sobre violencia contra las mujeres que fue presentado con un informe financiero, lo que implica que tiene un presupuesto asociado.

N°6 | FORTALECER AGENDA MUJERES, PAZ, Y SEGURIDAD	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Mediano
Actores	Mesa Mujeres, Paz y Seguridad, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Saludos, CONADI, DOS, sociedad civil y organizaciones de base, entre otros.
Público Objetivo	Mujeres en toda su diversidad
Descripción y Objetivos	Ante un escenario nacional y global complejo, la agenda de "Mujeres Paz y Seguridad" entrega importantes lecciones respecto al impacto diferenciado de los escenarios de crisis sobre las mujeres, y sobre la relevancia de que estas estén al centro de la respuesta, recuperación, y la construcción de sociedades pacíficas. Es por esto, que se propone fortalecer la agenda "Mujeres, Paz y Seguridad" potenciando la articulación interministerial. **Objetivo General:** Potenciar la articulación interministerial para asegurar que la respuesta ante situaciones de crisis, desastres y emergencias tenga perspectiva de género. **Objetivos Específicos:** -Asegurar respuestas con perspectiva de género por parte del Estado frente a situaciones de crisis, desastres y emergencias. -Transversalizar el enfoque de género en todas las instituciones del Estado involucradas en la respuesta ante escenarios de crisis. -Impulsar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

N°6 | FORTALECER AGENDA MUJERES, PAZ, Y SEGURIDAD

Descripción y Objetivos	-Elaborar un Tercer Plan de Acción Nacional para instalar las herramientas y capacidades que aseguren que las respuestas ante situaciones de crisis, desastres y emergencias tengan siempre una perspectiva de género.
Diagnóstico	Existe vasta evidencia internacional sobre los impactos diferenciados de los escenarios de crisis y conflicto de toda índole sobre las mujeres, y sobre los beneficios de su participación en todos las etapas y niveles de respuesta, recuperación, y construcción de sociedades pacíficas. Recientemente, la crisis sanitaria a raíz del COVID-19 y el estallido social, han vuelto a hacer énfasis en que las crisis afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres, y que en estos contextos las mujeres son más vulnerables ante la violencia de género. Estos escenarios han dejado de manifiesto la necesidad de fortalecer la respuesta por parte de todas las instituciones del Estado de forma coordinada y articulada y considerando una perspectiva de género sustantiva. La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2000) y las nueve resoluciones en materia de Mujeres, Paz y Seguridad que le siguen, constituyen un marco normativo y político de referencia para la protección de los derechos de la mujeres ante la violencia de género, abuso y discriminaciones en situaciones de crisis, conflicto y conflictividades y brindan una hoja de ruta respecto la promoción de su participación en todas las etapas y niveles de respuesta ante la crisis, emergencias, catástrofes y desastres naturales, incluyendo en instituciones de seguridad, defensa nacional, salud; así como de mujeres locales en todos los procesos de negociación y construcción de paz, y en la toma de decisiones en materia de paz y seguridad a nivel de las organizaciones locales, estatales, regionales e internacionales. Siguiendo las recomendaciones del Consejo de Seguridad a fin de hacer operativa dicha resolución, Chile ha mostrado un compromiso con esta agenda, siendo líder en la región en el lanzamiento de su primer Plan de Acción Nacional (PAN) en 2009, y también el primero en actualizarlo a través del Segundo PAN en 2015, que incorporó objetivos medibles y actualizables a las nuevas exigencias, fijando cuatro ámbitos prioritarios de acción: Prevención; Participación; Protección y Socorro, y Recuperación.

N°6 | FORTALECER AGENDA MUJERES, PAZ, Y SEGURIDAD

Diagnóstico	Ahora, ante los desafíos globales y nacionales ya mencionados, y considerando que la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad ha ido mutando a la par de los desafíos de las emergencias, para incluir escenarios de crisis y conflictividades internas, respuesta humanitaria ante desastres naturales, y vulnerabilidad de las mujeres ante el cambio climático, se hace indispensable que Chile avance en la creación Plan de Acción Nacional de tercera generación, incorporando lineamientos y acciones para enfrentar intersectorialmente crisis de variada naturaleza, tales como la crisis sanitaria actual, las crisis y conflictos sociales, así como las crisis humanitarias en situaciones de catástrofes y desastres naturales.

PROPUESTAS Salud Sexual y Reproductiva

N°7 | PLAN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN SITUACIONES DE CATÁSTROFE

Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Inmediato
Actores	Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
Público Objetivo	Mujeres de todas las edades.
Descripción y Objetivos	Los derechos sexuales y reproductivos son derechos fundamentales, en los cuales el Estado tiene un rol fundamental para promoverlos. Un área fundamental es el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, por lo que esta iniciativa pretende reconocer ciertos servicios en salud sexual y reproductiva que no son postergables bajo estado de catástrofe y adaptar las modalidades de acceso a servicios de salud SSRR de tal manera que se garantice el acceso a ellos. **Objetivo General:** Resguardar la salud sexual y reproductiva en situaciones de catástrofe, a través de la confección de un plan que mantengan servicios esenciales, contemple la comunicación a la ciudadanía e incorpore en una segunda fase la recuperación de las atenciones pérdidas. **Objetivos Específicos:** -Confeccionar un plan que asegure el acceso a servicios esenciales en materia de salud sexual y reproductiva, contemple la comunicación a la ciudadanía e incorpore en una segunda fase la recuperación de las atenciones pérdidas. -Reconocer ciertos servicios en salud sexual y reproductiva que no son postergables bajo estado de catástrofe.

N°7 | PLAN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN SITUACIONES DE CATÁSTROFE

Descripción y Objetivos

-Adaptar las modalidades de acceso a servicios de salud SSRR y optimizar la comunicación a la ciudadanía sobre los mismos.

-Generar "Protocolo sobre servicios de salud sexual y reproductiva esenciales en situaciones de catástrofe", que incluya vías de acceso alternativo, métodos para evaluar disponibilidad de insumos y estadísticas sobre el acceso a los servicios de anticoncepción, Ley IVE y terapia de reemplazo hormonal (TRH).

-Asegurar la cadena de suministros, compra y distribución de métodos anticonceptivos (MAC) y los insumos para ley IVE (Misoprostol, Mifepristona) para toda la red de salud.

-Publicar disponibilidad de anticonceptivos por centro asistencial, asegurar entrega segura de anticonceptivos a las usuarias por periodos prolongados (6 meses) y establecer vías de teleasistencia para consulta sobre anticoncepción.

-Centralización de la atención de causal 3 de la Ley IVE vía teleasistencia y derivar al centro más cercano a la paciente y asegurar en causal 2 acceso a ecografía.

-Asegurar entrega segura de terapia de reemplazo hormonal a las usuarias por periodos prolongados (6 meses) y establecer vías de teleasistencia para consulta sobre TRH.

-Asegurar entrega de terapia antirretroviral vía la estrategia multimes recomendada por ONUSIDA y establecer vías de teleasistencia para consulta sobre ITS/VIH. Adicionalmente, publicar vías de consulta presencial disponibles por centro.

-Capacitar a toda la red de salud sobre protocolo de servicios de salud sexual y reproductiva esenciales .

N°7 | PLAN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN SITUACIONES DE CATÁSTROFE

Descripción y Objetivos	-Generar una campaña de comunicación para la ciudadanía sobre el resguardo de servicios de salud sexual y reproductiva esenciales en pandemia. -Generar un plan de reactivación en atenciones pérdidas (PAP y mamografía).
Diagnóstico	En estado de catástrofe, los servicios de salud sexual y reproductiva frecuentemente no son priorizados, bajo la evaluación de que estos no son de primera necesidad. Por ejemplo, en los brotes de Ébola y Zika, hay evidencia de efectos deletéreos en términos de la autonomía reproductiva de las mujeres. En Chile, ya hemos visto primeros indicios de esto durante el COVID-19. Se estima que, en los países de ingreso medio y bajo, una disminución de un 10% en los servicios de salud sexual y salud reproductiva a causa de la pandemia provocada por COVID-19 ocasionaría 15 millones de mujeres con embarazos no planeados, más de 1.700.000 mujeres con complicaciones obstétricas, aumentaría en 28.000 el número de mujeres que mueren a consecuencia del embarazo y parto y se producirían más de 3 millones de abortos inseguros. Esto ocurriría porque no se está entregando el servicio, por falta de stock de anticonceptivos y condones o bien porque los profesionales de la salud carecen de los elementos de protección esenciales para ofrecer el servicio de forma segura. En Chile, desde el año 2018 se encuentra vigente la Norma de Regulación de la fertilidad, la cual establece en un capítulo específico la necesidad y obligatoriedad de favorecer el acceso expedito a anticoncepción y condones en periodo de emergencia y catástrofe. Desde Corporación Miles se evidenció un aumento en el número de consultas ginecológicas desde el 18 de marzo, razón por la cual se planificó la realización de una encuesta que reflejó que 4 de cada 10 personas han enfrentado barreras de acceso a servicios de salud sexuales y reproductiva que son esenciales, tales como el acceso a anticonceptivos donde el 74% ha visto limitado su acceso.

N°7 | PLAN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN SITUACIONES DE CATÁSTROFE

Diagnóstico

Según estimaciones recientes de UNFPA, en chile son 140 mil mujeres que están discontinuando el uso de anticonceptivos, lo que se puede traducir en 18.415 embarazos no planeados y 8.467 abortos inseguros. En este sentido, la recomendación internacional desde organismos como OMS, UNFPA y el reciente informe de CIDH (Resolución 1/2020 "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas" considerando 53), hacen un llamado a los Estados parte a garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva durante la crisis de la pandemia.

Por otro lado, según datos del documento de Reactivación del Colegio Médico de Chile, este año no se han realizado más de 200.000 PAP que el año 2019, lo que significa que hay más de 2.200 mujeres con una lesión precancerígena oculta que no están recibiendo tratamiento. Es fundamental contar con un plan de reactivación que se haga cargo de recuperar los PAP y mamografías pérdidas.

PROPUESTAS Salud Mental

N°8 | SALUD MENTAL CON ENFOQUE DE GÉNERO

Tipo de iniciativa	Gestión	**Plazo**	Inmediato
Actores	Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.		
Público Objetivo	Mujeres de todas las edades afectadas en términos de salud mental por la pandemia.		
Descripción y Objetivos	El estricto y extenso periodo de confinamiento que se ha impuesto en el país debido a la propagación del virus COVID-19, sumado a todas las externalidades generadas, han afectado fuertemente la salud mental de las personas, pero sobre todo de las mujeres, por lo cual, urge la necesidad de potenciar el acceso a servicios de salud mental con una perspectiva de género. **Objetivo General:** Promover el acceso a prestaciones de salud mental compatibles con el contexto de pandemia. **Objetivos Específicos:** -Incluir perspectiva de género en el plan de salud mental "Saludablemente", asegurando el abordaje de las consecuencias en salud mental que la pandemia ha tenido para las mujeres. -Establecer vías de teleasistencia para salud mental como vías alternativas para complementar a la red de salud mental comunitaria disponible. -Incorporar atención psicológica en la línea 1455 o por whatsapp de forma estándar. -Fortalecer las prestaciones entregadas en COSAM y Programas de Salud Mental en Atención Primaria a través de un aumento del presupuesto en la ley 2020.		

N°8 | SALUD MENTAL CON ENFOQUE DE GÉNERO

Descripción y Objetivos	-Protocolo que garantice al menos 12 sesiones de salud mental (Agenda Género-COVID)
Diagnóstico	La pandemia de COVID-19 no solo ha tenido un alto impacto en el sistema sanitario, sino que también ha provocado fuertes consecuencias económicas y sociales. Uno de los grupos especialmente afectados socialmente por la pandemia han sido las mujeres, ya que la pandemia ha provocado un aumento en las expresiones de violencia de género, una sobrecarga de cuidados y disminución del acceso a prestaciones de salud sexual y reproductiva, entre otros. Todo esto, ha tenido efectos exacerbados en la salud mental de las mujeres que ya se empiezan a evidenciar en los primeros registros. Por ejemplo, la encuesta "Termómetro Social", representativa a nivel nacional, muestra que un 56% de las mujeres versus un 43% de los hombres declara que su ánimo ha empeorado, el 35% declara haber tenido problemas para dormir versus un 23% de los hombres, el 27% se ha sentido bajoneada o deprimida versus el 12% de los hombres, y el 34% se ha sentido nerviosa o ansiosa versus el 14% de los hombres. De esta manera, es posible evidenciar que la mayor prevalencia a problemas de salud mental se mantiene en todos los indicadores evaluados por la encuesta, reflejando el evidente deterioro en el estado de salud mental de las mujeres.

GRUPO 2:
REACTIVACIÓN
ECONÓMICA

Dado el contexto de retroceso en la participación y ocupación laboral femenina, el grupo de reactivación económica se planteó abordar temas relacionados al fomento del empleo y del emprendimiento. En efecto, aun cuando las mujeres representan el 51% de la población, hoy casi un 60% de aquellas en edad de trabajar no está ocupada ni en busca de empleo. Al mismo tiempo, al 13 de septiembre, 290.200 contratos de mujeres habían sido suspendidos en el marco de la Ley de Protección al Empleo.

Dentro de las propuestas más relevantes figuran el subsidio al empleo con enfoque de género (relacionada con la propuesta que tiene contemplada el Ejecutivo sobre el subsidio al empleo) y la necesidad urgente de aprobar el proyecto de ley en trámite sobre salas cuna, con una indicación que incorpore el bono compensatorio para trabajos nocturnos o en lugares aislados donde no hay salas cuna.

En el caso del subsidio al empleo, se propone que se haga una fuerte diferenciación por género, considerando que por la pandemia: (i) las mujeres proporcionalmente han perdido más empleo que los hombres; (ii) no están pudiendo salir a buscar nuevos trabajos por el cierre de salas cuna, jardines infantiles y colegios, y porque no cuentan con apoyo adecuado para el cuidado de dependientes en los hogares; y (iii) la reactivación económica estará centrada en la construcción, área con muy baja ocupación laboral femenina, que es el sector donde el Estado está invirtiendo una cantidad relevante recursos a través de un agresivo plan de obras públicas.

La medida de subsidio al empleo con enfoque de género se plantea, además, como una medida preferida por sobre las potenciales modificaciones al Bono Trabajo Mujer. Las participantes de este grupo, sobre la base de una evaluación propia del bono trabajo mujer y de un proceso de entrevistas con actores del sector público y privado, estiman que el Bono Trabajo Mujer no logra generar incentivos suficientes a la contratación de mujeres. Por el contrario, dados los bajos montos de cobertura, plazos cortos, tramos de vulnerabilidad acotados y las dificultades administrativas que adquirir este bono implica para una empresa, las participantes del grupo afirman que este bono no lograría tener un impacto lo suficientemente significativo como para motivar a empresas a contratarlas en la proporción necesaria como para generar una reactivación económica con equidad de género. Por ende, acuerdan que la mejor medida para recuperar la tasa de participación y de ocupación laboral femenina, es a través de un subsidio al empleo con fuerte enfoque de género, como un porcentaje de la remuneración mensual, que ayude a sopesar los costos extra que implica la contratación de una mujer en la actualidad. Esto también para compensar el que plan de reactivación económica no alcanza de manera directa a los sectores donde ellas se emplean.

Entre otras medidas que plantean se encuentran un subsidio sectorial que apoye a los jardines infantiles, salas cunas y/u instituciones de cuidado para evitar su cierre o desaparición como prestador de servicio, y una mayor disponibilidad de créditos y financiamiento para mujeres emprendedoras.

Integrantes:

Sofia Cid:
Diputada representante del distrito 4 de la región de Atacama. Ingeniera comercial y política chilena, fue Secretaria Regional Ministerial de Economía de la Región de Atacama entre (2010-2012) y posteriormente se desempeñó como Consejera Regional de Atacama (2013-2016).

Pamela Gidi:
Subsecretaria de Telecomunicaciones, Ingeniera Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile con MBA en University of California Los Angeles, Estados Unidos. Cuenta con 30 años de experiencia laboral en posiciones ejecutivas en compañías multinacionales en Chile, Estados Unidos y Reino Unido.

Francisca Jünemann:
Abogada Pontificia Universidad Católica de Chile y Magíster en Derecho de Familia, Universidad de Barcelona. Co-fundadora y Presidenta Fundación ChileMujeres. Miembro Círculo Personas ICARE. Miembro del Consejo Empresarial Alianza del Pacífico. Miembro del Comité Ejecutivo "Un Camino Posible". Columnista LT-PULSO. Elegida 100 Mujeres Líderes por El Mercurio y Mujeres Empresarias.

Gina Ocqueteau:
Directora de la Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH), Consejera de Fundación ChileMujeres, socia fundadora en Crosscheck y Way Group Chile.

Andrea Repetto:
Doctora en Economía del MIT, es profesora titular y senior fellow en la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, además de presidenta del directorio de la Fundación para la Superación de la Pobreza. Sus estudios recientes están basados en la economía y la psicología, con aplicación en créditos y ahorros de los hogares, y el impacto de diversas políticas públicas.

Alejandra Sepúlveda:
Directora ejecutiva de ComunidadMujer, desde donde ha desarrollado alianzas público-privadas y realizado consultorías nacionales e internacionales a gobiernos y distintas organizaciones para promover el balance de género en las empresas e instituciones. Actualmente lidera la secretaría ejecutiva de la Iniciativa Paridad de Género, alianza impulsada por el BID, WEF, ComunidadMujer y el Gobierno de Chile. Integra el Consejo de Género del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación y del Grupo PAS de la Universidad de Chile. Columnista del diario La Tercera.

Karen Thal:
Psicóloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile y MBA UC. Gerente General de Cadem, empresa líder en investigación de mercado y opinión pública. Directora de Icare y Vicepresidenta de su Círculo de Personas. Profesora Part-time de la Escuela de Administración UC.

Francisca Valdés:
Directora Ejecutiva y Co-Fundadora de Mujeres Empresarias, organización que con 19 años construye y conecta espacios de desarrollo profesional para mujeres en el mundo empresarial en Chile. Es directora de la Unión Social de Empresarios Cristianos (USEC), de la Fundación Superación para la Pobreza, del Capítulo Chileno del National Museum of Women in the Arts, miembro del International Women's Forum y Presidenta de la Corporación Chile Eisenhower Fellows.

Fernanda Vicente:
Presidenta Ejecutiva de Mujeres del Pacífico. Directora Ejecutiva de DIVERGE Centro de Innovación Empresarial Universidad Finis Terrae. Miembro del Directorio de Scotiabank. Es mentora de emprendedores, jurado en concursos y programas de emprendimiento y speaker en temas de innovación y emprendimiento.

PROPUESTAS Reactivación Económica

N°9 | SUBSIDIO AL EMPLEO CON ENFOQUE DE GÉNERO

Tipo de iniciativa	Legislativa y Gestión
Plazo	Corto
Actores	Presidente de la República, Ministerio de Hacienda y Ministerio del Trabajo.
Público Objetivo	Mujeres en edad de trabajar.
Descripción y Objetivos	Se propone la incorporación de un enfoque de género en la propuesta de subsidio al empleo anunciada por el Gobierno de Chile, de lo contrario, este tendrá un impacto positivo desproporcionado en el empleo de los hombres en desmedro de las mujeres. Esto se debe, en parte, a que los sectores que se reactivarán con más fuerza y más tempranamente son los con más presencia masculina. A ello se agrega el impulso fiscal vía obras públicas que generará empleo primordialmente para hombres. Para ello se requiere que el subsidio sea diferenciado, entregando un mayor monto a los empleadores que contraten a mujeres. Alternativamente, en reconocimiento a la dificultad de las mujeres para trabajar y cuidar a otros de manera simultánea, proponemos acompañar el subsidio al empleo con un subsidio al cuidado de niños y niñas mientras las escuelas, jardines infantiles y salas cuna no estén disponibles (iniciativa N° 13). En la misma línea, proponemos un subsidio al cuidado de personas mayores o dependientes. Se propone que este subsidio sea también para trabajadoras con contratos suspendidos. De lo contrario, una vez concluído el período de protección que otorga la ley de protección de empleos, podría producirse una mayor desvinculación de mujeres a fin de terminar por parte de las empresas con costos asociados a su contratación, como el tener que pagar por el beneficio de salas cuna cuando hay 20 o más mujeres contratadas. **Objetivo General:** Incorporación de enfoque de género en propuesta de subsidio al empleo.

N°9 | SUBSIDIO AL EMPLEO CON ENFOQUE DE GÉNERO

Descripción y Objetivos	**Objetivos Específicos:** -Fomentar la contratación de mujeres y potenciar el aumento en la participación laboral femenina. -Crear un subsidio diferenciado por género para la persona contratada, entregando un mayor monto en el caso de las mujeres. -Disminuir el mayor costo que implica para los empleadores la contratación de mujeres. -Complementar el subsidio al empleo con uno para los cuidados de niños, niñas y personas dependientes o mayores.
Descripción y Objetivos	En su Cuenta Pública reciente, el Presidente de la República anunció un subsidio al empleo que beneficiará a 900 mil personas con un costo aproximado de US $2.000 millones. Sin embargo, por ahora, el anuncio no incorpora consideración alguna de diferenciación por género. Si bien se ha hablado de la posible mejora del ya existente Bono Trabajo Mujer (BTM), considerando el bajo impacto, aplicación, monto y cobertura del BTM, este grupo considera que el BTM no es el apoyo efectivo para fomentar la contratación de mujeres en esta crisis, objetivo que debe estar en el subsidio mensual al empleo, como porcentaje de la remuneración mensual. En promedio el 2019, el BTM otorgado fue de $37 mil mensual, de los cuales sólo 1/3 es para la empresa, por lo que adicionalmente quedaría excluido el apoyo a la contratación de todas las mujeres que no estén en el Registro Social de Hogares y en el 60% más vulnerable de él.

N°10 | SUBSIDIO SECTORIAL	
Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	Corto
Actores	Presidente de la República, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio del Trabajo
Público Objetivo	-Salas Cuna, Jardines Infantiles e instituciones que ejercen roles de cuidado -Sectores económicos donde prevalece la ocupación femenina.
Descripción y Objetivos	Se propone la entrega de un subsidio que permita apoyar a los sectores económicos donde la ocupación femenina es mayor, tales como trabajo en casa particular, turismo y hotelería, comercio, servicios y enseñanza, entre otros. **Objetivo General:** Apoyar a los sectores económicos con alta ocupación femenina y que apoyan la participación laboral femenina, tales como jardines infantiles y escuelas, trabajadoras de casa particular, empresas en el sector de turismo y hotelería, comercio, servicios y enseñanza, entre otros. **Objetivos Específicos:** -Subsidio a jardines infantiles, salas cuna, escuelas u otras instituciones de cuidado para que puedan reabrir. -Subsidio diferenciado a sectores de la economía donde prevalece la participación laboral femenina.

Nº10 | SUBSIDIO SECTORIAL

Diagnóstico

El contexto de pandemia ha tenido un efecto económico bastante severo en la economía del país, donde el impacto más severo ha sido en sectores económicos donde la presencia femenina es mayor. De acuerdo con el segundo informe trimestral del Banco Central, el PIB nacional registró una contracción de 14,1% con respecto al mismo período del año anterior. Asimismo, las actividades mayormente afectadas fueron servicios personales, comercio, transporte, restaurantes y hoteles, industrias manufactureras y servicios empresariales. La mayoría de estos sectores son sectores donde predomina la participación laboral femenina. Vale destacar el caso del sector de servicios personales, comercio y restaurante y hoteles como los sectores donde hay una mayor cantidad de mujeres que de hombres (Banco Central, 2020).

Por otro lado, consideramos de suma relevancia contar con un apoyo económico a salas cuna, jardines infantiles e instituciones que cuidan a otras personas dependientes, que se han visto golpeados por la pandemia, para que puedan abrir nuevamente. Lo anterior, permitirá ayudar a las mujeres que emprenden en este sector, a quienes trabajan en él, y a los padres y madres que lo necesitan para salir a trabajar. Por ello, se lo debe considerar como un sector productivo crítico y esencial para la cadena de producción, estratégico para la recuperación de empleos.

N°11 | APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO	
Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	Corto
Actores	Congreso, Presidencia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
Público Objetivo	Microemprendimiento, Emprendimientos, MIPES, PYMES y empresas lideradas por mujeres.
Descripción y Objetivos	Dado que las mujeres emprenden principalmente en la informalidad y de manera más precaria que los hombres, sumado a que a medida que aumenta el tamaño del emprendimiento o empresa, el liderazgo femenino disminuye, planteamos la necesidad de entregar apoyo económico a los microemprendimientos, emprendimientos, MIPES, PYMES y empresas lideradas por mujeres. **Objetivo General:** Entregar apoyo económico a microemprendimientos, emprendimientos, MIPES, PYMES y empresas lideradas por mujeres. **Objetivos Específicos:** -Crear un Fondo Fosis "Yo Emprendo Semilla Mujer" para quienes quieren partir un emprendimiento y un Fondo Fosis "Yo Emprendo Mujer" para quienes ya cuentan con su microemprendimiento funcionando, formal o informal. -Crear un Fondo SERCOTEC "Reactívate Mujer" con cargo al fondo COVID. -Crear un Fondo Corfo "PAR Mujer" (Proyectos de Apoyo a la Reactivación).

N°11 | APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

Descripción y Objetivos

-Generar información estadística desagregada por sexo de los fondos públicos de apoyo al emprendimiento en todas sus etapas, de los créditos FOGAPE COVID entregados, de los créditos a segmentos MIPYMES que se generen en el futuro y de las empresas que se adjudican licitaciones del Estado en Chile Compra, para efectos de evaluar y desarrollar nuevos instrumentos que se adapten mejor a las necesidades de las empresas lideradas por mujeres y ser un mejor impulso a su desarrollo.

-Crear un portal del Estado focalizado con la información de bonos, créditos, programas, entre otros, dirigidos a mujeres, facilitandoles el acceso a ellos.

-Acordar una definición única para todos los actores, respecto a qué significa una empresa de mujer. La definición propuesta es que más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una socia o más socias mujeres.

-Generar alianzas sinérgicas con los marketplace que ya existen en otros organismos del Estado como Mercado Pyme Banco Estado y Pyme de Barrios de Ministerio de Economía, para promocionarlos juntos e incorporar un sello de Empresa de Mujer, del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, en las empresas de propiedad de mujeres emprendedoras. Recomendamos no crear un marketplace del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para mayor eficiencia de los recursos públicos al unirse a los que ya existen.

N°11 | APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

Diagnóstico

La VI Encuesta de Microemprendimiento EME del Ministerio de Economía del año 2019 reporta que, en el caso de los microemprendimientos, el 38,6% de las personas micro emprendedoras son mujeres, es decir 794.852 mujeres. Las mujeres no sólo emprenden en menor proporción que los hombres, sino que también al hacerlo presentan condiciones de mayor vulnerabilidad: el 89,9% lo hace por cuenta propia y el 57,3% lo hace de manera informal. Por otro lado, el 57,4% de las mujeres emprende por necesidad, mientras que en el caso de los hombres solo el 40,1% lo hace, ya que ellos emprenden principalmente por oportunidad (43,7%).

Asimismo, la brecha salarial de género también se expresa en el emprendimiento, donde el porcentaje de microemprendimientos femeninos que obtienen ganancias menores o iguales a un salario mínimo es mayor al de los hombres (65% versus 38,1%) y los que superan los 8 salarios mínimos son menos que a los liderados por hombres, con un 2,1% versus un 5,5%.

Finalmente, el boletín ELE-5: Género del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo señala que, respecto a las pymes y microempresas, las cuales pueden significar mejores condiciones económicas y laborales, las mujeres se encuentran subrepresentadas, llevando solo el 29% de las MiPymes y 31,4% de las microempresas.

Vemos entonces que las mujeres emprenden menos que los hombres y lo hacen en peores condiciones: principalmente por cuenta propia, en la informalidad, y en su gran mayoría recibiendo menos de un salario mínimo como ingreso mensual. Frente a eso, es relevante mencionar que, durante la pandemia, desde marzo, no ha habido ningún fondo estatal para apoyar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres.

N°12 | CAPACITACIONES Y RECONVERSIÓN LABORAL	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Mediano
Actores	SENCE, SERCOTEC, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Sector Privado.
Público Objetivo	Mujeres con contratos suspendidos y mujeres que tengan disponibilidad para entrar a trabajar en sectores tradicionalmente masculinizados.
Descripción y Objetivos	Se propone realizar una reforma al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo perteneciente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ya sea mediante el actual Proyecto de Ley en trámite (Boletín 12.487) o por un nuevo proyecto de ley, con la finalidad de extenderlo a mujeres de 60 años y más, potenciar los pre contratos al extenderlos a capacitaciones sobre los dos meses, potenciar los post contratos al extenderlos a un año terminado el contrato de trabajo, y potenciar las capacitaciones en construcción. **Objetivo General:** Potenciar el uso de la Ley 19.518 - Estatutos de capacitación y empleo (precontrato de capacitación/posibilidad de capacitar a personas despedidas con enfoque de género). **Objetivos Específicos:** -Favorecer la capacitación y reconversión laboral para la contratación. -Realizar una reforma al SENCE mediante el actual proyecto de ley en trámite (Boletín 12.487) o por un nuevo proyecto de ley que permita extender los Estatutos de Capacitación y Empleo a mujeres de 60 años y más.

N°12 | CAPACITACIONES Y RECONVERSIÓN LABORAL

Descripción y Objetivos	-Potenciar los precontratos al extenderlos a capacitaciones sobre los dos meses. -Potenciar los posts contratos al extenderlos de 5 meses a un año terminado el contrato de trabajo. -Potenciar las capacitaciones para mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados, como la construcción. -Capacitar a mujeres que hayan perdido su trabajo a modo de quedar protegidas por la franquicia tributaria
Diagnóstico	Existen diversas modalidades a través de las cuales las empresas pueden capacitar a mujeres a modo de promover su reconversión laboral. Rubros de la economía donde tradicionalmente ha predominado la participación laboral masculina pueden comenzar a incorporar mujeres y fomentar la reconversión laboral de ellas a través de la capacitación. Por otro lado, para aquellas mujeres que hoy se encuentran con contratos de trabajo suspendidos puede ser una forma de apoyarlas para reconvertir sus habilidades laborales.

N°13 | INVERSIÓN PÚBLICA PARA INFRAESTRUCTURA DE CUIDADO	
Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	Corto
Actores	Presidente de la República, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas..
Público Objetivo	Madres y padres y demás personas que cuidan de otras personas dependientes.
Descripción y Objetivos	**Objetivo General:** Incluir en la inversión fiscal para la recuperación económica la construcción de infraestructura para el cuidado a lo largo del territorio nacional. **Objetivos Específicos:** -Asegurar la red de cuidados para niños y niñas en edad preescolar. -Potenciar la reincorporación a la fuerza laboral de las mujeres que debieron salir del mercado laboral o no han podido ingresar a él por razones de cuidados -Asegurar una oferta de cuidados segura y óptima dado el contexto de crisis actual (iniciativa desarrollada por el grupo de Cuidados).
Diagnóstico	Desde el Ejecutivo se anunció la intención de destinar recursos a inversión fiscal para la recuperación económica, especialmente en obras públicas. Se sugiere que el plan incluya infraestructura para el cuidado de niños y niñas, adultos mayores y personas dependientes a lo largo del territorio nacional, donde ésta es escasa.

N°14 | APROBACIÓN PROYECTO DE LEY DE SALA CUNA UNIVERSAL

Tipo de iniciativa	Legislativa	**Plazo**	Mediano
Actores	Congreso, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Trabajo.		
Público Objetivo	Madres y padres trabajadores dependientes, independientes y trabajadores de casa particular.		
Descripción y Objetivos	Considerando que no puede haber reactivación económica femenina sin asegurar la red de cuidados para niños y niñas en edad preescolar, se propone la aprobación del Proyecto de Ley de "Sala Cuna Universal" **Objetivo General:** Aprobar proyecto de ley para madres o padres trabajadores - Boletín 12.026-13 "Que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario" **Objetivos Específicos:** -Terminar con una norma que desincentiva, encarece la contratación de mujeres y aumenta a su vez la brecha salarial: artículo 203 del Código del Trabajo. -Ampliar a todas las madres y padres trabajadores dependientes el derecho a acceder a sala cuna. -Incluir en el beneficio a personas trabajadoras independientes y trabajadores de casa particular. -Presentar indicación al Proyecto de Ley para que contemple la posibilidad del bono compensatorio por salud del hijo/a, trabajos en horarios nocturnos (como profesionales de la salud) y en lugares sin salas cuna, de la misma forma que la legislación vigente.		

N°14 | APROBACIÓN PROYECTO DE LEY DE SALA CUNA UNIVERSAL

Diagnóstico

El artículo 203 del Código Laboral, que establece que las empresas que tienen 20 o más trabajadoras deben proveer el servicio de sala cuna a las madres de infantes menores de 2 años, buscó acrecentar las oportunidades laborales de las mujeres. Sin embargo, en la práctica se ha transformado en un obstáculo para ellas y en una piedra de tope fundamental para el desarrollo de la corresponsabilidad del cuidado de hijos e hijas en nuestro país.

Antes de la pandemia sólo el 11,7% de las empresas contrataba a 20 o más mujeres para no verse obligadas a tener o pagar salas cuna (Encla, 2014).

N°15 | SUBSIDIO AL CUIDADO	
Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	Corto
Actores	Congreso, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Hacienda.
Público Objetivo	Madres y padres trabajadores y otras personas a cargo de familiares dependientes.
Descripción y Objetivos	Se propone el otorgamiento de una transferencia directa a familias que, dado el cierre de jardines, salas cuna, y otras instituciones de cuidado, y la necesidad de permanecer en casa a cuidar a algún familiar dependiente, hayan visto disminuidos sus ingresos y su posibilidad de salir a trabajar. **Objetivo General:** Favorecer el ingreso al mercado laboral de personas que están a cargo del cuidado de niños y niñas, personas dependientes y adultos mayores. **Objetivo Específico:** Establecer un subsidio que opere como mecanismo de financiamiento complementario, que contribuya al pago de los servicios de cuidado domiciliario y/o comunitario y a la vez proteja el empleo de las madres trabajadoras durante la pandemia.

N°15 | SUBSIDIO AL CUIDADO

Diagnóstico

Dado el contexto de pandemia, y el requerimiento de cerrar salas cuna, jardines infantiles y otras instituciones de cuidado, se hace necesario tomar en consideración el impacto que esto tiene en las mujeres y ofrecer soluciones a ello.

De acuerdo con un estudio de ComunidadMujer "Cuánto aportamos al PIB" se logró estimar que, del total de horas de trabajo productivo, la mayor proporción corresponde al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (53%) y que, a diferencia de las otras actividades es desarrollado mayoritariamente por mujeres (71%).

Asimismo, un reciente estudio de la Universidad Católica sobre uso del tiempo y tareas domésticas y de cuidado, determinó que las mujeres dedican alrededor de 32 horas semanales más que los hombres a tareas domésticas y de cuidado. A la vez, al menos 1 de cada 3 hombres no dedicó tiempo a realizar tareas domésticas y de cuidado. Así, pese a que tanto mujeres como hombres han incrementado el tiempo que dedican al cuidado de niñas y niños, ellas siguen destinando más horas que ellos.

En la mayor parte de las sociedades, la organización social del cuidado ha asignado históricamente este trabajo a las mujeres. Esta desigual distribución no sólo representa un exceso de carga para ellas, sino también limita su participación laboral, sus posibilidades de desarrollarse plenamente en este espacio y de tener ingresos que les permitan llegar dignamente a la vejez (ComunidadMujer, 2019). Cuestión que se ve agravada con la crisis de los cuidados evidenciada por la pandemia.

Teresa Mira
Yolanda Pizarro Carmona
Carolina Cuevas Merino
Mónica Zalaquett Said
gina ocqueteau
Lucía Armanet
JAVIERA PAZ REYES
Catalina Montes
Mercedes Ducci
Loreto Cornejo
2/2
Francisca Junemann
Carolina Undurraga
Carolina Goic
M. Fernanda Bosco
Alejandra Sepúlveda
2/2
Anita Peña Saavedra
Mainie Chang
Diputada Sofia Cid
Stefania Doebbel
francisca crispi
Claudia Gonzalez
Clarisa Reichhard
Jackie Plass
Elisa Walker
Camila Padró Segpres

GRUPO 3:
CUIDADOS:

El grupo de cuidados del Consejo centró su trabajo en tres áreas: cuidados de primera infancia, promoción de la corresponsabilidad y cuidados de adultos mayores y/o personas dependientes. Dentro del listado de iniciativas propuestas, destacan la creación de un sistema de monitoreo de educación parvularia que permita que madres y padres puedan geolocalizar fácilmente la oferta local de cuidados y educación temprana, la creación de medidas alternativas de cuidados que potencien a las cuidadoras de barrio y la participación laboral femenina, la creación de un código de buenas prácticas para el teletrabajo y la corresponsabilidad en las empresas junto con campañas comunicacionales que promocionen la importancia de la corresponsabilidad y el potencial peligro que enfrentan miles de niñas y adolescentes frente a la deserción escolar, y la creación de un registro de personas cuidadoras informales que permita otorgarles atención preferencial en los servicios de salud.

Sin lugar a dudas, la reactivación económica del país, y de las mujeres no se puede concebir sin tener en consideración las labores de cuidados. Es momento de visibilizar la enorme responsabilidad que miles de mujeres han cargado a lo largo de sus vidas, siendo muchas veces, totalmente subvalorada. Sin cuidados no habrá reactivación post-pandemia y ahora es el momento en que se debe potenciar la distribución equitativa y corresponsable de las tareas no remuneradas que históricamente han sido asignadas a las mujeres.

Integrantes:

Lucía Armanet:
Ingeniera Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Directora de Proyectos de Compromiso País. Formó parte del equipo de asesores del Ministro de Desarrollo Social y Familia, Alfredo Moreno Charme.

María José Bosch:
PhD en Management del IESE. Directora del Centro Trabajo y Familia y Profesora Titular del ESE Business School, Universidad de los Andes. Colaboradora del International Center for Work and Family (ICWF) del IESE.

Mercedes Ducci:
Periodista de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Presidenta de ComunidadMujer, organización de la sociedad civil experta en género, desde junio de 2018. Destacada periodista con extensa trayectoria que la ha llevado a recibir numerosos premios de reconocimiento.

Carolina Goic:
Asistente social y Magíster en Economía de la Universidad Católica. Política del Partido Demócrata Cristiano y Senadora por la 15ª Circunscripción, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, período 2014-2022. Es presidenta de la Comisión Permanente de Salud y de la Comisión Especial del Adulto Mayor.

Catalina Montes:
Abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Entre los años 2018 y 2019 se desempeñó como asesora legislativa en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y desde marzo del año 2020 se desempeña como Abogada del Programa Legislativo de Libertad y Desarrollo.

Javiera Reyes:
Doctora en Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile dedicada a la investigación de Sociología de la Familia en el Instituto de Sociología de la misma universidad.

Yolanda Pizarro:
Educadora de Párvulos, Doctora en Educación de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona. Directora en Perspectiva de Género en la consultora Lares Hub. Especialista en temas de género e inclusión con vasta experiencia como asesora del Estado y empresas privadas.

Jacqueline Plass:
Historiadora y Cientista Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Directora ejecutiva de Compromiso País. Se ha desempeñado como Subsecretaria de Turismo en el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera y Asesora del Ministro de Desarrollo Social y Familia, Alfredo Moreno Charme.

PROPUESTAS Cuidados de Primera Infancia

N°16 | SISTEMA DE MONITOREO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Mediano
Actores	Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, Proveedores de Servicios de Cuidado, Gremios.
Público Objetivo	-Familias con hijos e hijas entre los 0 y 5 años. -Proveedores de Servicios de Cuidado: jardines y salas cunas públicas y privadas y personas cuidadoras de barrio.
Descripción y Objetivos	El Sistema de Monitoreo de Educación Parvularia es un sistema que describe la oferta de cuidados y educación temprana en salas cunas y jardines públicos y privados, así como de cuidadoras de barrio. A través de una plataforma (página web y/o App) geolocaliza la oferta local cercana a la persona que consulta, permitiendo que madres y padres puedan acceder a ella en tiempo real. Para gestores locales y administradores de políticas sociales, puede proveer información en línea de la situación de los centros de cuidado en cobertura, infraestructura, recursos, pero también específicamente en relación a la crisis COVID-19, como, por ejemplo, dar datos más específicos (no públicos) sobre situaciones de contagio entre niños o personal. Dado que este sistema recoge información variada, puede perpetuar su funcionamiento hacia el futuro, más allá de la contingencia. Este sistema permitirá tener un registro actualizado y en tiempo real, de cuidados y educación, por tanto, se podrá conectar fácilmente la oferta con la demanda por cuidado y educación temprana. Al conocer la situación de oferta y demanda a nivel local, será posible ir tomando decisiones administrativas con plazos más acotados y lineamientos específicos a la realidad de necesidades familiares.

N°16 | SISTEMA DE MONITOREO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Descripción y Objetivos

Objetivo General:

Entregar información en tiempo real sobre la oferta de cuidado existente, a nivel público, privado y alternativa, acompañado de orientación a las madres y padres para que tomen decisiones respecto al cuidado de niños y niñas en edad preescolar.

Objetivos Específicos:

-Conectar la oferta con la demanda por cuidados y educación temprana.

-Permitir que madres y padres puedan acceder a jardines y salas cunas que se encuentren cercanos a sus domicilios, de tal manera que se disminuya el tiempo de viaje hacia el lugar.

-Visibilizar la oferta de cuidado alternativa (cuidadoras de barrio).

-Conocer en tiempo real la capacidad disponible de cuidados y educación temprana.

-Conocer en tiempo real los sectores geográficos con mayor demanda por cuidados y educación temprano, y así, focalizar la oferta en base a la demanda existente.

N°16 | SISTEMA DE MONITOREO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Diagnóstico

La crisis económica producto de la pandemia instalada en Chile obliga al Gobierno a tomar medidas urgentes, dentro de un marco de protección sanitaria, social y educativa, que resuelva el cuidado de terceros, particularmente niños y niñas de 3 meses a 6 años, con el fin de que las madres o mujeres a cargo retomen o busquen trabajo. Las mujeres han sido las más golpeadas en términos laborales por el COVID-19, por tanto, es sumamente necesario asegurar la oferta de cuidados y educación temprana si queremos recuperar los más de 10 años perdidos en términos de avance femenino en el mercado laboral.

La Encuesta Nacional de Empleo del trimestre móvil octubre-diciembre 2019 evidencia que el 96,6% de las mujeres que se encuentran fuera de la fuerza laboral señalan estarlo por razones familiares permanentes, como cuidados y quehaceres domésticos, en contraste con el 3,4% de los hombres que no participa. Luego, la encuesta CASEN 2017 evidencia que 1 de cada 5 mujeres está fuera de la fuerza laboral por motivos familiares.

Actualmente, dicha situación ha empeorado. Los últimos datos entregados por el INE para el trimestre móvil de mayo-julio 2020, muestran que el 58,7% de las mujeres en edad de trabajar se encuentran fuera de la fuerza laboral y que en un año cerca de 1 millón de mujeres han abandonado el mercado laboral. Adicionalmente, cerca de 1,5 millones de mujeres que se encuentran desocupadas o inactivas no buscan empleo por responsabilidades familiares de carácter permanente y unas 215 mil por responsabilidades familiares temporales. Lo anterior resulta crítico si consideramos los efectos que aquello genera en la autonomía económica de las mujeres, la feminización de la pobreza y el mercado laboral en su totalidad, por tanto, es de suma importancia contar con una red de cuidados efectiva que impulse la participación laboral de las mujeres.

N°17 | DIMENSIONAR OFERTA DE CUIDADO INFANTIL SEGURA	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Inmediato
Actores	Subsecretaría de Educación Parvularia, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Salud, Subsecretaría del Trabajo.
Público Objetivo	-Jardines infantiles y salas cunas de todas las dependencias (públicas y privadas) del país. -Subsecretaría de Educación Parvularia, Ministerio de Educación y otros organismos interesados en esta información.
Descripción y Objetivos	Actualmente existe un desconocimiento acabado de la situación de jardines infantiles y salas cunas a nivel nacional, pero también desagregado a nivel comunal y barrial, en cuanto a situación de matrícula, capacidad de recepción de menores en el marco de la crisis actual, situación financiera, y estado de sus trabajadores. Sin esta información acabada, sistematizada y en permanente actualización, se hace difícil la definición de estrategias focalizadas a los sectores que más puedan necesitar apoyos. En razón de esta problemática proponemos un rápido levantamiento de información que resume los siguientes objetivos para su cumplimiento: **Objetivo General:** Describir y conocer la capacidad de cuidado y educación infantil segura de niños y niñas en edad de educación parvularia para 2020 y 2021 a partir de las condiciones actuales del sistema. **Objetivos Específicos:** -Identificar oferta de centros de cuidado y educación parvularia de niños/as durante y post COVID-19 en término de la magnitud de jardines y salas cuna según su dependencia (Junji, Integra, Particulares, Servicios u otro), y su distribución geográfica.

N°17 | DIMENSIONAR OFERTA DE CUIDADO INFANTIL SEGURA

Descripción y Objetivos

-Identificar la capacidad para recibir a niños/as por cada jardín y sala cuna del país, especificando el ratio niños/as - educadores/as en las condiciones actuales.

-Identificar la capacidad para recibir a niños/as por cada jardín y sala cuna del país, en términos de la infraestructura disponible (número de niños/as por sala según sus dimensiones espaciales, número de servicios sanitarios o baños de los recintos, espacios de alimentación, entre otros).

-Fortalecer las herramientas educativas (especialmente tecnológicas en este contexto), para entregar, junto con el cuidado, educación de calidad.

-Describir las brechas de recursos que puedan identificarse (ratio niños/as - educadores/as, infraestructura y herramientas educativas) respecto del total de niños/as en necesidad de externalización de cuidados a nivel comunal y las características de los centros.

-Incorporar los datos levantados a partir de los objetivos 1, 2, 3 y 4 en el Sistema de Monitoreo de Educación Parvularia (Iniciativa 1 de Cuidado Infantil).

-Vincular la información levantada con servicios de interés, tales como la Subsecretaría del Trabajo y el Ministerio de Salud.

N°17 | DIMENSIONAR OFERTA DE CUIDADO INFANTIL SEGURA

Diagnóstico

Situación Actual

Actualmente existe una ausencia de información acabada, actualizada, integrada y pública respecto a la situación de jardines infantiles y salas cuna del país, que permita una toma de decisiones focalizada en necesidades a nivel local respecto a la crisis COVID-19.

La dependencia diversa de los centros educativos de edad preescolar hace que la información no sea del todo comparable, ni se encuentre en los mismos niveles de actualización. La principal fuente de información es la Subsecretaría de Educación Parvularia que tiene información respecto a jardines de dependencia pública, pero para los jardines particulares la información es más diversa aún y menos fiable en términos académicos y de análisis. La ausencia de un diagnóstico actual de la situación, que siga una adecuada estandarización para su comparabilidad, así como un sentido de actualización permanente, dificulta la toma de decisiones precisas para la tranquilidad de familias y trabajadores del sector.

Parte de esta ausencia de información se explica por la oferta no certificada de jardines y salas cuna particulares, la cual se estima que es en torno a un 62% del total de establecimientos particulares. En la práctica son centros que no cuentan con permiso de funcionamiento o reconocimiento oficial. La Ley 20.832 de 2015 ha impulsado esta certificación al obligarla, no obstante, este proceso ha de promoverse con ímpetu en razón de la crisis actual.

Algunos de los elementos que debiera considerar este levantamiento global van desde la capacidad profesional y técnica (ratio de niños/as en relación a educadores/ras y técnicos/as), la infraestructura (salas, baños, comedores, espacios abiertos), recursos de aprendizaje (acceso a herramientas tecnológicas en este contexto), así como la situación financiera de los centros. La asociación de esta información con el contexto social de las zonas donde se insertan (población, incidencia de familias en ciclo vital inicial, tasas de pobreza, desempleo y otros), permitirá tomar decisiones eficaces y adecuadas para la vuelta a la normalidad y la proyección futura de la educación parvularia.

N°17 | DIMENSIONAR OFERTA DE CUIDADO INFANTIL SEGURA

Diagnóstico

Experiencia Internacional

La investigación indica que la integración de prestadores de servicios de cuidados y educación en la primera infancia en una autoridad nacional para su gobernanza y administración puede proveer servicios orientados a metas y mejor coordinados (OECD, 2012). Sin embargo, en muchos países en la práctica la responsabilidad política y administrativa suelen recaer en varios departamentos e instituciones. No obstante, durante las últimas décadas los países han movido la organización del sistema hacia un departamento central como suele ser los ministerios de educación, y en las sub representaciones a nivel regional o local (Kaga et al. 2010).

Chile es un país donde la responsabilidad política respecto a la educación parvularia (tanto para los niños de 0-3 como para los niños/as mayores de tres años hasta el inicio de la educación primaria) recae principalmente a nivel nacional. Situación que es distinta para países como Dinamarca, Estonia, Italia, Rusia o Estados Unidos, donde la responsabilidad suele estar tanto a nivel nacional como a nivel subnacional (ECES, 2016[7]). Este último tipo de mecanismo busca balancear las estrategias de la agenda de política nacional, con la autonomía local para la gestión de los servicios y su administración. Cuando el nivel de gobernanza es nacional, las responsabilidades pueden estar ubicadas en un solo cuerpo nacional o bien distribuido a través de diversos departamentos nacionales, como es el caso de Chile.

No obstante, las diferentes dependencias de los centros de cuidado y/o educación infantil igualmente dificultan la sistematización de información, pues una cuestión es cómo se define la política y la administración, y otra es quién recoge y administra información global del sistema. Es destacable cómo la Unión Europea ha logrado avanzar en indicadores comunes a los países, empujando a cada nación a levantar su propia información de forma frecuente y ordenada, y con ello generar informes acabados de la situación de la eurozona[8]. Otro caso interesante es el sistema de educación en la primera infancia de Inglaterra, que publica anualmente un informe de indicadores globales del sistema en su web, apuntando a la construcción de la transparencia y el autoconocimiento constante del sistema[9].

[7] Bertram, Pascal, et. al. (2016) Early Childhood Policies and Systems in Eight Countries. Findings from IEA's Early Childhood Education Study.
[8] European Commission/EACEA/Eurydice (2019). Key Data on Early Childhood Education and Care in Europe.
[9] UK Goverment. National Statistics. Early years foundation stage profile (EYFSP) results for the 2018 to 2019 academic year, at national and local authority level.

N°17 | DIMENSIONAR OFERTA DE CUIDADO INFANTIL SEGURA

Diagnóstico

Por su parte, la fundación Bernard van Leer[10] ha desarrollado una experiencia para fortalecer los ambientes de cuidado y aprendizaje seguro para niños y niñas en edad de educación parvularia destacando la importancia de modelos adecuados de provisión del servicio, que sean dirigidos por la comunidad y centrado en un enfoque de derechos para proteger los intereses y dignidad de niños y niñas. El foco lo ponen en el desarrollo de políticas y directrices claras sobre la calidad y estándares del cuidado, el desarrollo de los materiales y herramientas de formación de quienes asumirán el rol del cuidado.

Independientemente del mecanismo de administración, la gestión de la información, el levantamiento frecuente de indicadores y la actualización de la situación de cada centro ha sido una necesidad creciente en todos los países en esta coyuntura, especialmente relevada en esta crisis, donde para poder tomar decisiones eficaces, se requiere de información constantemente actualizada.

[10] Bernard van Leer Foundation. (2020). Annual Report 2019. The Hague: Bernard van Leer Foundation.

N°18 | DESARROLLO DE OFERTA SEGURA DE CUIDADO Y EDUCACIÓN PARVULARIA	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Inmediato
Actores	Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio de la Mujer.
Público Objetivo	-Familias con niños/as en edad preescolar y necesidad de externalización de cuidados. -Educadores/as, técnicos/as y demás trabajadores del sistema de educación parvularia (jardines infantiles y salas cuna). -Educadores/as de párvulos, técnicos/as y otros trabajadores en actual desempleo que puedan beneficiarse de la contratación.
Descripción y Objetivos	Se propone el desarrollo, a corto plazo, de una oferta segura de cuidado y educación parvularia para enfrentar la crisis actual que involucra tanto cuestiones materiales y de infraestructura, como también procedimentales y organizacionales. El problema central es la ausencia actual de un sistema de cuidados y educación parvularia preparada para recibir a niñas y niños en el contexto de la crisis COVID-19, que seguramente se extenderá durante el 2021 hasta no garantizar inmunidad de rebaño mediante vacunación masiva de grupos vulnerables. Esto tiene como consecuencia la sensación de inseguridad e incertidumbre de familias y de personas trabajadoras del sistema, quienes no tienen claridad respecto a cómo desempeñarán su labor en los meses venideros. A partir del diagnóstico generado tras dimensionar la oferta de cuidado infantil segura (iniciativa N°17), se propone dar funcionamiento al sistema de cuidados, entregando el mayor nivel de certezas posibles que aseguren las condiciones mínimas para recibir a niños, niñas y personas cuidadoras en el sistema.

N°18 | DESARROLLO DE OFERTA SEGURA DE CUIDADO Y EDUCACIÓN PARVULARIA

Descripción y Objetivos

Objetivo General:

Desarrollar una oferta nacional segura de cuidado de niñas y niños en edad de educación parvularia.

Objetivos Específicos:

-Potenciar infraestructura segura para aquellos sectores del país que presenten peor nivel de oferta de servicios de cuidado; esto sea adecuando la infraestructura actual, o generando nuevos espacios habilitados para estos propósitos.

-Potenciar equipos de trabajo que permitan un ratio niños/as - educadores/as adecuado a lo deseable para este contexto, lo que puede implicar la contratación de más trabajadores para estos propósitos. Este tipo de iniciativa puede ayudar además a generar empleos que ayuden a cierta recuperación a nivel de las familias.

-Definir las estrategias sanitarias para los/as trabajadores/as de centros de cuidado, que promuevan la prevención de contagios (sanitización, frecuencia de aseo, etc.).

-Definir protocolos de uso de espacios físicos de los centros (especial preocupación por espacios de aseo personal y alimentación).

-Definir protocolos de reemplazos en caso de contagios de trabajadores o de que estas hayan estado en contacto estrecho con contagiados/as confirmados/as vía PCR.

-Definir protocolos en caso de niñas y niños en sospecha de contagio, como puede ser la separación en aulas específicas para esos fines.

N°18 | DESARROLLO DE OFERTA SEGURA DE CUIDADO Y EDUCACIÓN PARVULARIA

Descripción y Objetivos

-Crear el cargo de coordinador/a COVID para centros de cuidado dependiente de la Subsecretaría de Educación Parvularia, quienes tengan a cargo el seguimiento de un grupo de centros, cuyo rol sea nutrir el Sistema de Monitoreo y a su vez asegurar el cumplimiento de protocolos en terreno. Idealmente es que estos coordinadores tengan un número abordable de centros a su cargo (se sugiere un ratio de 1 coordinador/a cada 6 centros).

-Generar campañas comunicacionales que incentiven el uso de establecimientos de cuidados, entregando seguridad a padres, madres y personas adultas a cargo.

Diagnóstico

Situación Actual

Los servicios de cuidados infantiles constituyen uno de los sectores económicos más feminizados en términos de la mano de obra (Observatorio Laboral UC, 2020). Este tipo de trabajos otorgan cierto nivel de protección económica a las mujeres en la medida que son una importante fuente de empleo y tienen un bajo riesgo de automatización. Sin embargo, son labores que por su operación implican un mayor riesgo de contagio debido a la imposibilidad de mantener distancia física (Políticas Públicas UC, 2020).

Debido a la crisis, muchos centros de cuidado (especialmente privados, liderados por mujeres) se han visto afectados económicamente debido a los confinamientos, pues dado que no es un nivel de formación educacional obligatorio que ha llevado a que muchos padres y madres retiren a sus hijos/as, mientras que otros han dejado de pagar (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2020). Esto genera una fuerte incertidumbre en las familias y en las trabajadoras, cuya fuente de ingresos se ha vuelto de un momento a otro vulnerable.

Actualmente existen 3 grandes tipos de centros educativos para niñas/os en edad preescolar, cada uno dependiente de distintos mecanismos de financiación:

N°18 | DESARROLLO DE OFERTA SEGURA DE CUIDADO Y EDUCACIÓN PARVULARIA

Diagnóstico

1. Junji e Integra: cuya dependencia estatal ha hecho que no se vea afectada su partida presupuestaria ni por tanto el mantenimiento de planteles y establecimientos.

2. VTF: reciben financiamiento por transferencia de recursos en partidas anuales desde Junji, cuyo monto depende de la asistencia y valor párvulo dispuesto en el Decreto N°67 del 2010 (Ministerio de Educación). Ante la ausencia de asistencia, Junji ha tenido facultades para mantener las transferencias para el pago de remuneraciones y de consumo básico de los establecimientos.

3. Particulares: los que pueden ser (a) establecimientos que reciben subvención (escuelas de lenguaje y especiales) pero tienen financiamiento mixto; (b) particulares que reciben subvención en niveles de transición I y II que también tienen financiamiento mixto; y (3) salas cunas y jardines infantiles que no reciben financiamiento por matrículas del Estado, sólo se financian de particulares. En total esta categoría agrupa a unos 2.200 establecimientos a nivel nacional, con una cobertura de 135.000 niños/as de 0 a 4 años de edad.

En el caso de los establecimientos Particulares, y a partir de datos entregados por la Subsecretaría de Educación Parvularia, en promedio entre marzo y julio la matrícula total de niños y niñas disminuyó en más de un 70% generando un fuerte impacto en la estabilidad financiera de los centros. Esto muestra una alta sensibilidad de la situación financiera de los establecimientos a la matrícula y mensualidad de apoderados/as, la que a su vez se ha visto mermada por la crisis, generando a su vez fuerte incertidumbre en trabajadoras del sector y en familias que deben planificar un eventual retorno. En este sentido, apenas un 35% de los centros dice estar preparado para reabrir, los que probablemente tienen mayor espalda financiera para resistir la crisis. Según datos de la Comisión para el Mercado Financiero, al 31 de julio del total de 2.170 solicitudes de créditos Fogape del rubro enseñanza, un 27,2% (590) correspondían a "Enseñanza Preescolar Privada", de los cuales se cursaron finalmente 217 créditos por un monto de poco más de 22 millones de pesos.

N°18 | DESARROLLO DE OFERTA SEGURA DE CUIDADO Y EDUCACIÓN PARVULARIA

Diagnóstico

Por otro lado, es fundamental otorgar cierto nivel de seguridad y certezas a las familias y las personas trabajadoras, dado el temor e incertidumbre que genera el retorno a los establecimientos bajo el actual contexto de crisis sanitaria.

Experiencia Internacional

Diversos países consideran el ratio cuidador(a)/niño(a) óptimo al momento de planificar las estrategias de retorno seguro a los centros educativos, estimando que sea lo más bajo posible para garantizar la separación de espacios entre grupos de niños/as con sus educadoras. En Chile, el coeficiente exigido para niños y niñas de tres a cuatro años (nivel medio mayor) es de un/a educador/a y un/a técnico/a por cada un máximo de 32 niños/as (Superintendencia de Educación, 2017). Países con fuerte desarrollo educativo como Noruega, han sugerido que el ratio para niños/as mayores de tres años sea de 6 niños/as por cada educador/a, con un máximo de 24 niños/as por aula (BCN, 2020). Por su parte en el Estado de Nueva York (USA) se recomienda un ratio de 7 niños/as por educador/a (ChildCare Aware of America, 2020). Esto exige contar con mayor cantidad de personal profesional y técnico para cumplir con los objetivos, en comparación a la exigencia en Chile. Consideramos que el incremento en la contratación de personal no sólo repercute en una disminución de los riesgos de contagio y mejor manejo de estos, sino que también permite generar una fuente de empleo a un sector eminentemente femenino (más del 99% de las personas trabajadoras del sector son mujeres).

En términos de uso de espacios, la recomendación internacional es contar con al menos 4 a 5m2 por niño/a (AAP, 2020; BCN, 2020), y se impulsa a utilizar tanto los espacios tradicionales como aquellos externos que puedan ser habilitados con propósitos educativos y de cuidado, incluyendo oficinas.

N°18 | DESARROLLO DE OFERTA SEGURA DE CUIDADO Y EDUCACIÓN PARVULARIA

Diagnóstico

Proyección

El desarrollo de una oferta segura debe contemplarse en una mirada de corto, mediano y largo plazo. Desde un punto de vista de corto plazo es lo que garantizará la confianza de familias y tranquilidad de personas trabajadoras para su operación y vuelta a la nueva normalidad. Desde una mirada de mediano plazo considera el hecho de que la pandemia no será superada este 2020 sino que posiblemente estas medidas deban perdurar durante el 2021 y quizás entrado el 2022. Pero también, este tipo de medidas generan cambio cultural y cambio de expectativas sociales. Es posible que, ante una mayor inversión en educación temprana, suban también los estándares de la sociedad respecto del futuro, de manera que es posible que algunos de los gastos asociados a esta inversión puedan permanecer en el tiempo, lo que ayudaría posiblemente a proyectar la educación futura de los niños y niñas en edad preescolar.

N°19 | MEDIDAS ALTERNATIVAS DE CUIDADO INFANTIL	
Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	Corto
Actores	Subsecretaría de Educación Parvularia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Hacienda, Gremios
Público Objetivo	-Familias chilenas con bebés y niños/as en edad preescolar. -Mujeres cuidadoras (con y sin estudios previos) sin empleo actual.
Descripción y Objetivos	Actualmente, existe un no reconocimiento a la existencia de un mecanismo de cuidados infantiles que está anclado en la cultura y normalizado en las prácticas cotidianas, como es el cuidado informal ejercido por cuidadoras a nivel de barrio y vecindad. Se propone que, a partir del reconocimiento de la operación de estos mecanismos, y la revisión de experiencias internacionales, se genere una oferta complementaria e integrada al sistema de establecimientos para niños y niñas de edad de educación parvularia con una perspectiva de cuidados complementaria a la mirada educativa. Esto implica la incorporación cuantitativa y cualitativa de este tipo de mecanismos en su estado actual, pero generando normas de regulación y exigencias de calidad. Esto puede ayudar a complementar la oferta existente formalizando lo que existe de manera irregular, y al mismo tiempo ser una fuente de creación de empleo para mujeres certificadas para esas funciones. **Objetivo General:** Desarrollar medidas alternativas de cuidado infantil a nivel de barrio y vecindad.

N°19 | MEDIDAS ALTERNATIVAS DE CUIDADO INFANTIL

Descripción y Objetivos	**Objetivos Específicos:** -Explorar la prevalencia de externalización en cuidado informal no familiar y extra-domiciliario (fuera de la vivienda donde reside el/la niño/a), a nivel nacional de niños/as en edad preescolar. -Revisar experiencia internacional de mecanismos de cuidado infantil a pequeña escala y a nivel de barrio. -Diseñar un modelo de cuidado a nivel barrial a pequeña escala, que recoja las necesidades de familias y las capacidades a nivel vecinal. -Definir un sistema de certificación, acompañamiento y fiscalización de los centros de cuidado infantil de pequeña escala.
Diagnóstico	**Situación Actual** Si bien las principales proveedoras de cuidado infantil en Chile son las familias -particularmente madres y otras mujeres del círculo familiar- la incorporación de las mujeres al mercado laboral tensiona las estrategias de cuidado cuando se tienen niños/as pequeños/as y no se cuenta con redes de apoyo familiar de derivación, emergiendo la necesidad de externalizar. Este proceso de substitución puede ser ejecutado a través de instituciones formales (salas cunas, jardines infantiles), o a través de cuidado informal (comunitario o en hogares externos) el que muchas veces lo ejecutan mujeres sin estudios ni preparación previa relacionada a la educación preescolar.

N°19 | MEDIDAS ALTERNATIVAS DE CUIDADO INFANTIL

Diagnóstico

La evidencia previa ha mostrado importantes desajustes de encuentro entre demanda y oferta de cuidado infantil preescolar, muchas veces invisibilizado por la observación de promedios nacionales y no la distribución[11]. Un área de desajustes corresponde a aspectos de planificación y diseño de la oferta, tales como problemas de distribución de oferta en los territorios (teniendo sectores con baja presencia de establecimientos, mientras otros con tendencia a concentración de recintos); asociado a esto la no planificación de distancia geográfica entre hogares y establecimientos haciendo mayor preponderancia a inscripción de niños/as que viven más cerca de centros educativos; o el exceso de matrícula en algunos centros en relación a la capacidad total de cupos ofrecidos (sobredemanda especialmente evidente en el caso de salas cunas), son algunos de los elementos evidenciados.

Pero también hay aspectos relacionados a la cultura y el ciclo vital de los y las menores afectando el porcentaje de niños/as que asisten a centros. En general se ha observado que aumentan las chances de inscribirse en un centro preescolar con el incremento en la edad de las/os niñas/os. Niños/as menores de tres años tienen bajas chances de estar inscritos en un centro educacional formal (menor al 15%), participación que aumenta significativamente a partir de los 3 años (sobre el 40%, con fuerte concentración en establecimientos particulares), etapa donde los y las menores han desarrollado mayor autonomía. Las familias chilenas valoran el cuidado de las madres durante la primera infancia, mostrando fuerte desconfianza a la externalización en extraños/as, aún cuando tengan preparación para estos efectos. Esto deviene muchas veces en la postergación ocupacional y de autonomía económica de las madres.

Los cuidados informales son una importante estrategia que las familias chilenas toman para resolver la funcionalidad cotidiana. Estos pueden ser ejecutados por familiares o por personas no familiares, pero con relativa cercanía a madres y padres. Particularmente el cuidado remunerado pero informal que ejercen vecinos/as o miembros de la comunidad cercana en el barrio es algo que opera con normalidad, pero de lo cual no hay evidencia científica seria. Estos mecanismos solventan la preocupación por el

[11] Reyes, Urzúa (2012). La demanda y oferta de educación temprana en Chile.

N°19 | MEDIDAS ALTERNATIVAS DE CUIDADO INFANTIL

Diagnóstico

cuidado, generando redes de asistencia local que a su vez tienen un efecto de cohesión social, a través del ejercicio de la solidaridad. Por su parte, estas redes son eminentemente femeninas, tal y como lo son también las redes de cuidado formal, generando lazos más allá de la funcionalidad material, en un nivel simbólico de reciprocidad de género.

El cuidado informal remunerado es una fuente de ingresos para mujeres que no tienen empleo formal, y que a su vez necesitan y buscan resguardar ciertos grados de flexibilidad en su propio operar cotidiano, para cumplir con sus propias responsabilidades familiares. Permite entonces generar ingresos y al mismo tiempo es compatible con las funciones que asumen corrientemente las mujeres en el hogar. Es por tanto un producto como una fuente de reproducción cultural.

Experiencia Internacional

A nivel internacional los países suelen tener sistema de oferta de educación parvularia mixta: proveedores estatales, cien por cien privados y con subvenciones. Asimismo, diversos países incorporan formas de cuidado a la oferta que corresponde a cuidados de menor escala en términos del volumen de niños/as a cuidar, y donde el cuidado lo ejercen también personas que no necesariamente se han formado en el área de educación, pero que obtienen determinadas capacitaciones y certificaciones.

Una distinción clave en este ámbito es el de educación parvularia y el de cuidados de niños/as. El primero de estos conceptos remite a la capacidad de formación y estímulos entregados por instituciones educativas que tienen dicho propósito, educar a niñas y niños en la primera infancia, y que al hacerlo, solventan la necesidad de externalización de cuidados para el manejo de tiempo de padres y madres trabajadoras. El segundo comprende formas de recepción infantil cuyo énfasis educativo es menor, pues su objetivo esencial es proveer cuidado infantil, es decir, ejercer la substitución ante la ausencia de otras redes de asistencia en estas funciones pero que sin embargo incorporan igualmente exigencias en el ámbito educativo.

N°19 | MEDIDAS ALTERNATIVAS DE CUIDADO INFANTIL

Diagnóstico

Se pueden por ello distinguir dos tipos de sistemas, aquellos que dividen la provisión según su objeto -como es el caso de Chile-, "cuidado" o "educación parvularia", en los que la primera etapa del desarrollo se suele asociar a centros con un enfoque en cuidados mientras que a medida que los niños y niñas crecen pasan a un modelo orientado a la educación. En sistemas unitarios por su parte, la provisión se organiza de forma integrada a todo el ciclo del desarrollo. La prioridad sobre el cuidado o la educación está más balanceada y no hay transferencias estructurales hasta que el niño/a ingresa a la educación obligatoria[12].

En general el cuidado infantil comunitario, hogareño o familiar (dependiendo del país cambia la acepción) es un tipo de mecanismo establecido y legalmente reconocido en variados países y tiende a corresponder a un servicio con enfoque en cuidados más que en educación. Cuando es provisto por miembros de la comunidad, suele asociarse una licencia de cuidados que está sujeta a lineamientos y exigencias, así como a su fiscalización. Algunos de los elementos que consideran este tipo de mecanismos son: (1) la seguridad del espacio y certificación del cuidador(a), (2) espacio adecuado para el número de niños/as recibidos y equipamiento correcto, (3) ratio cuidador-niños/as de menor escala que en un establecimiento tradicional, (4) protocolos de rutinas y de contingencias, (5) licencia o certificación oficial, (6) supervisión provista por la autoridad competente (ESE, 2020).

Este tipo de sistemas complementarios destacan por su flexibilidad horaria, la capacidad de estar distribuidos geográficamente en diversos lugares (especialmente en zonas rurales o de difícil acceso), la capacidad de acoger a niños/as con condiciones de salud cuyo riesgo de contagio de enfermedades en centros masivos amenazan su bienestar, su costo, entre otros. Asimismo, resultan ser una fuente de oportunidad laboral de mujeres y de otros afectados por su desarrollo (parvularias, certificadores, evaluadores, etc.) (ESE, 2020).

[12] Bertram, Pascal, et. al. (2016) Early Childhood Policies and Systems in Eight Countries. Findings from IEA's Early Childhood Education Study.

N°19 | MEDIDAS ALTERNATIVAS DE CUIDADO INFANTIL

Diagnóstico

Colombia es un país que ha incorporado oficialmente en el sistema de cuidados y educación parvularia desde la década de los 80 otras formas de cuidado infantil de menor escala, como son los llamados "Hogares comunitarios de bienestar familiares"[13]. En estos hogares se reciben a grupos de hasta 14 niños/as de seis meses a cinco años los que quedan bajo el cuidado de un/a "agente educativo". Este tipo de hogares son administrados por organizaciones sin fines de lucro, pero responden a las exigencias y normativas del Estado. En cuanto a la localización, este sistema opera en las viviendas de las propias agentes, miembros de la comunidad vecinal quienes en su mayoría son profesionales del área de educación de párvulos. Igualmente, este sistema contempla continua capacitación y certificación, de manera que reporta relevantes resultados en el desarrollo infantil. Algunos estudios muestran incluso que niños/as que asisten a este tipo de hogares tienen mejores resultados que quienes lo hacen a centros más grandes, probablemente por el plus de personalización de estímulos que emerge en los hogares familiares (Bernal et al., 2019).

En Estados Unidos similarmente existen los "Family Child Care Homes" que reciben a grupos pequeños de niños/as en viviendas de cuidadoras que están certificadas y también responden a exigencias y licencias de organismos oficiales de cada Estado. Estos incluyen los casos en que el cuidado lo proporciona un familiar[14], amigo/a o vecino/a[15]. En el caso de Australia se contempla el servicio de cuidado familiar infantil que provee educación y servicios de cuidados para niños/as pequeños/as e infantes desde hace más de 40 años, y responde a regulaciones y estándares nacionales[16]. Asimismo, Dinamarca, país con fuerte participación laboral femenina, fue el primer país en regular el cuidado infantil en casas particulares para responder al crecimiento acelerado de demanda de cuidados[17] (ESE, 2020).

[13] Gobierno de Colombia. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Hogares Comunitarios de Bienestar Familiares

[14] Childcare.gov. Family Child Care Homes. Disponible en: https://www.childcare.gov/index.php/consumer-education/family-child-care-homes

[15] Childcare.gov. Family, Friend, and Neighbor Care. Disponible en: https://www.childcare.gov/consumer-education/family-friend-and-neighbor-care

[16] Family Day Care. Disponible en: www.familydaycare.com.au

N°19 | MEDIDAS ALTERNATIVAS DE CUIDADO INFANTIL

Diagnóstico

Según una acuciosa revisión del BID (2019) sobre sistemas complementarios de cuidadores a nivel comunitario y familiar, son amplias las experiencias internacionales al respecto, siendo interesante la compatibilización entre establecimientos educacionales y cuidadores que también resguardan el desarrollo infantil. Algunos ejemplos a mencionar rescatados del informe son, por ejemplo, el caso de Inglaterra donde se ha establecido una clara diferenciación al distinguir centros educativos de centros con un énfasis principal en cuidados. Estos últimos refieren a prácticas de menor escala, con menor número de niños/as y en diversos espacios físicos.

Este estudio también menciona el caso de Francia que estableció un sistema variado de oferta de cuidado para niños/as menores de 3 años que responden al Ministerio de Salud y Seguridad Social, y donde las guarderías son un sistema de provisión formal con énfasis en el cuidado y que complementan las otras modalidades presentes como los asistentes maternos, que son cuidadores formados y capacitados para ello. Uruguay destaca también en este informe al crear en 2016 el proyecto "Casas Comunitarias de Cuidado (CCC)" para dar servicio de cuidados a familias en zonas con déficit de oferta de este tipo, o donde la oferta no es compatible con los horarios de trabajo/estudio de los adultos responsables. Este incluye la modalidad de atención en el mismo hogar de la familia.

Finalmente, en los países escandinavos se ha desarrollado una extensa red de servicios de cuidados. Además de las guarderías públicas, la figura del cuidador/a a domicilio está ampliamente arraigada, aunque es menos frecuente en el caso de Dinamarca. Los/as cuidadores/as son personas trabajadoras especializadas, generalmente subvencionadas, que cuidan de un pequeño grupo de niños/as en su propio hogar (o en el del niño/as) y que se contratan a través del gobierno local.

[17] Childcare Education Services Sector, Sector President Jakob Sølvhøj (2003). Family day-care in Denmark

N°19 | MEDIDAS ALTERNATIVAS DE CUIDADO INFANTIL

Diagnóstico

Proyección

En general es apreciable que el reconocimiento de estas prácticas ya existentes en Chile a nivel informal puede implicar importantes beneficios para la sociedad. En primer lugar, es partir del reconocimiento de una cultura de redes de cuidado feminizadas y que se ejecutan no solo a nivel privado y familiar, sino que a través de redes más amplias en la comunidad. Al ser prácticas normalizadas, el paso siguiente hacia una formalización, certificación y mirada de desarrollo se facilita, en la medida que responde a una necesidad ya asentada en la sociedad.

Respecto a la incertidumbre generada a partir de la actual pandemia, un sistema de cuidados comunitario o a nivel barrial otorga un espacio de confianza que se resuelve a nivel local, disminuyendo incertidumbres y temores propios de quienes ejercen el rol parental. El menor número de niños/as también contribuye a reducir la preocupación por la estimulación y la exposición a contagios, disminuyendo los temores de madres y otros adultos responsables.

En términos económicos y laborales, estas alternativas complementarias contribuyen cuando son adecuadamente planificadas, a facilitar la integración de mujeres al espacio del trabajo o los estudios, mientras que otorgan una fuente de empleo femenino y de más personas que contribuyan a su funcionamiento (certificadores, evaluadores, fiscalizadores, entre otros). Asimismo, al ser de menor escala y requerir menor inversión inicial, es posible desplegar este tipo de cuidados en zonas de baja oferta de servicios o geográficamente inaccesibles, al tiempo que facilita que madres, padres u otros responsables, puedan también dedicar tiempo a otras actividades productivas.

Finalmente, si estas alternativas de cuidado contemplan un desarrollo educativo mediante la entrega de capacitación constante, herramientas educativas y certificación, se promueve la estimulación y desarrollo de niñas y niños desde temprana edad, especialmente entre quienes actualmente puedan no estar recibiendo los estímulos adecuados.

N°20 | TRAMITACIÓN LEGISLATIVA RELATIVA A CUIDADOS DE PRIMERA INFANCIA	
Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	Inmediato - Corto
Actores	Congreso, Sociedad Civil, Gremios, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de Hacienda, Ministerio Economía, Mineduc, Municipalidades, Ministerio del Trabajo y Dirección del Trabajo.
Público Objetivo	-Proyecto de Ley de Sala Cuna Universal y Medidas Alternativas de Cuidados: Micro, pequeños y medianos jardines y salas cunas del sector privado; Familias con lactantes o niños/as menores. -Proyecto de Ley sobre Pensiones de Alimentos: Mujeres madres.
Descripción y Objetivos	Actualmente, en el Congreso existen algunos Proyectos de Ley cuya tramitación se ha ralentizado producto de la urgencia de iniciativas relacionadas con la pandemia, pero que se consideran como vitales para justamente permitir el cuidado de primera infancia en el actual contexto de crisis sanitaria, siendo al mismo tiempo una gran ayuda para quienes se encuentran a su cuidado (tanto desde una perspectiva económica, como una forma de compatibilizar trabajo con cuidado, y de entregar una mayor adaptabilidad para fomentar la corresponsabilidad). **Objetivo General:** Incentivar la tramitación de dichos proyectos de ley y realizarse las modificaciones y/o ajustes necesarios para lograr su correcta y efectiva aplicación tanto para la actual situación que se vive a raíz del COVID-19 como con una mirada a futuro considerando las lecciones que nos deja la pandemia.

N°20 | TRAMITACIÓN LEGISLATIVA RELATIVA A CUIDADOS DE PRIMERA INFANCIA

Descripción y Objetivos	**Objetivos Específicos:** -Analizar factibilidad de que jardines y/o salas cunas se acojan a beneficios económicos anunciados en pandemia, como, por ejemplo, el crédito FOGAPE. -Evaluar cómo evitar que jardines y salas cunas se vayan a quiebra y pensar en subsidios o beneficios focalizados para medianas y pequeñas empresas del rubro educacional parvulario. -Revisión profunda del PdL de Sala Cuna Universal: financiamiento, compromiso presupuestario, calidad educativa y análisis de otras disposiciones que deban ser ajustadas. Pensar en medidas transitorias al PdL, pensando incluir iniciativa anterior de un sistema de cuidados alternativo.
Diagnóstico	Debido a la emergencia sanitaria, salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educativos se encuentran cerrados, lo que ha causado el problema de buscar alternativas de cuidado para niños y niñas pequeños. Adicionalmente, el mercado laboral se ha visto gravemente afectado, lo que ha incidido negativamente en los ingresos familiares, repercutiendo mayoritariamente la participación laboral femenina. En este contexto, no sólo se requieren medidas para reactivar la contratación de mujeres, sino que también, medidas que compatibilicen trabajo y cuidado de menores, fomenten una mayor adaptabilidad y faciliten el ingreso a salas cunas o medidas alternativas de cuidado, las cuales deben contar con apoyo económico en los casos en los cuales lo requieran producto del riesgo de quiebra que puede afectar la oferta de cuidados. Asimismo, considerar la importancia de las medidas sanitarias necesarias para un retorno seguro, tanto para los niños y niñas como para quienes trabajan ahí.

Promoción de Corresponsabilidad

N°21 | CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL TELETRABAJO Y LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS EMPRESAS

Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Inmediato
Actores	Ministerio del Trabajo, CPC, CMF, Gremios Empresariales.
Público Objetivo	Empresas y personas trabajadoras ocupadas en el sector privado.
Descripción y Objetivos	Uno de los principales y más urgentes desafíos que enfrentan actualmente las empresas en todo el mundo, y en particular las que operan en Chile, es la conciliación entre el trabajo y la vida familiar de sus colaboradores (Bosch & Riumallo, 2018). Ésta, se puede ver limitada o no por un entorno facilitador, siendo las empresas uno de los agentes influyentes. Si bien las organizaciones y empresas no son las únicas responsables de los entornos de la conciliación, pueden contribuir de manera significativa a mejorar el nivel de Responsabilidad Familiar Corporativa (Lagos, 2007). Frente a lo anterior, se propone establecer un piso mínimo respecto a las buenas prácticas en teletrabajo y corresponsabilidad que las empresas pueden y deben implementar. **Objetivo General:** Generar políticas y prácticas relativas al teletrabajo y corresponsabilidad que se puedan implementar en las diferentes industrias y empresas de nuestro país. **Objetivos Específicos:** -Facilitar la implementación para las empresas a través de guías, manuales y políticas que permitan integrar la vida personal y laboral de los trabajadores/as, fomentando la corresponsabilidad, como también, permitan la continuidad operacional de las empresas.

N°21 | CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL TELETRABAJO Y LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS EMPRESAS

Descripción y Objetivos	-Generar manuales de buenas prácticas que expongan las diferentes alternativas de políticas y prácticas existentes en Chile, entreguen alternativas dependiendo de la industria y del tipo de empresa, y promuevan la corresponsabilidad sin enfocarse exclusivamente en mujeres. -Generar campañas comunicacionales que visibilicen ejemplos de jefaturas modelos a seguir, donde promueven una cultura organizacional que facilite la integración entre trabajo y familia y promueva la corresponsabilidad.
Diagnóstico	Tanto la familia como el trabajo constituyen y aportan al desarrollo de la persona en su integralidad. Si la familia es el ámbito de la persona en que se desarrolla social, valórica, afectiva y culturalmente, el trabajo es el ámbito en que la persona puede generar los medios para subsistir económicamente, desarrollarse, socializar y a la vez aportar a la sociedad con sus conocimientos, capacidades y tiempos (Bosch & Riumallo, 2018). A nivel macrosocial, la familia, el mercado y el Estado facilitan su organización y se impactan mutuamente. En estos últimos meses, vemos claramente como a la empresa le afecta cuando el orden social y familiar se ven alterados (Bosch, 2020). Por muchos años tratamos de negar la relación de las empresas con las familias, como si fueran esferas separadas, o mitigando su impacto, promoviendo políticas principalmente para que las mujeres trabajadoras lograran integrar los dos roles. Pero hoy no podemos negar la interacción. Para muchos/as, el trabajo se trasladó a sus hogares y desentenderse de la familia es imposible. Si bien, tanto para hombres como para mujeres, las demandas laborales interfieren con las demandas familiares y viceversa, generando lo que entendemos como conflicto trabajo y familia, los estudios que se han efectuado desde marzo, tanto en Chile como en el extranjero, muestran que las mujeres con responsabilidades laborales están dedicando más del doble de tiempo que sus parejas a realizar tareas relacionadas con el cuidado del hogar. Es por esto que se debe empujar un nuevo equilibrio que traiga nuevas responsabilidades y obligaciones compartidas.

N°21 | CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL TELETRABAJO Y LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS EMPRESAS

Diagnóstico

Los efectos de la falta de este equilibrio son visibles y se relacionan a consecuencias negativas para las personas trabajadoras y las organizaciones, tales como: estrés, rupturas familiares, problemas de salud física y mental, entre otras (Bosch & Riumallo, 2018).

Sin embargo, la relación trabajo y familia no sólo conduce a desbalances y a efectos negativos, sino que cuando existe apoyo de agentes sociales y organizacionales los efectos positivos exceden a los problemas de esta relación (Greenhaus y Powell, 2006). Pero para alcanzar estos resultados, son tanto los individuos como las organizaciones, la comunidad, el Estado y la sociedad en su conjunto, quienes deben buscar maneras en las que las personas puedan complementar sus obligaciones e intereses laborales con sus responsabilidades e intereses familiares y personales (Bosch & Riumallo, 2018).

Por tanto, las instituciones y estructuras tradicionales del trabajo requieren de cuestionamiento, modernización y adaptación de sus formas dinámicas, prácticas y valores para responder a los desafíos que implica este nuevo contexto social. Se vuelve, entonces, necesario incorporar prácticas, estilos de liderazgo y culturas organizacionales que permitan a hombres y mujeres la conciliación trabajo, familia y vida personal (Bosch & Riumallo, 2018).

Para promover buenas prácticas de teletrabajo es importante trabajar desde tres dimensiones que fomenten la Responsabilidad Familiar Corporativa (RFC): las políticas, el apoyo del supervisor y la cultura organizativa. Éstas, inciden en que la persona trabajadora pueda balancear o no su vida laboral, personal y familiar, y constituyen así el entorno en el que el colaborador trabaja (Bosch, et al 2017).

El entorno de RFC es relevante tanto para la organización, como para las personas que trabajan (y sus familias) y también para la sociedad en su conjunto. Dicho entorno de RFC tiene un efecto directo sobre las personas que se desarrollan en él, y a su vez, en la productividad de dicha organización. Las empresas están compuestas por personas, y tal como se ha corroborado a través de las ciencias sociales, las

N°21 | CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL TELETRABAJO Y LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS EMPRESAS

Diagnóstico

personas tienen una tendencia natural a la reciprocidad. Por lo tanto, personas más satisfechas y más agradecidas al trato recibido, serán también personas con una mayor inclinación a contribuir a la empresa y a trabajar en conseguir su misión. Además, solo cuando los/las colaboradores/as tienen otras responsabilidades satisfechas, solo cuando gozan de salud, solo cuando dedican recursos a cultivarse intelectual y socialmente, es cuando están en condiciones de aportar al máximo.

Por último, la RFC tiene un impacto sobre la sociedad en su conjunto. El ámbito social se configura en torno al ámbito familiar y organizativo; depende intrínsecamente de ellos. Más bien está conformado por estos, siendo de hecho la familia la célula básica que conforman cualquier sociedad. Por lo tanto, el bien de la sociedad en su conjunto está en gran medida ligado al bien de las familias. Cuando las personas pueden aportar su máxima capacidad al desarrollo familiar, dedicando tiempo y esfuerzo, por ejemplo, a tareas de educación de los hijos/as o de acompañamiento de personas mayores, la sociedad en su conjunto es beneficiada. Así, mientras que un alto nivel de RFC aporta a la sociedad en su conjunto, un nivel ínfimo de RFC tiene un costo social (Bosch, et al 2017).

N°22 | FLEXIBILIDAD DE TIEMPO Y ESPACIO EN EL TRABAJO	
Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	Mediano
Actores	Ministerio del Trabajo, Dirección del Trabajo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Comisiones Congreso, Gremios Empresariales.
Público Objetivo	Personas al cuidado de niños y niñas menores, principalmente mujeres.
Descripción y Objetivos	Se propone la promoción de políticas con foco en la flexibilidad de tiempo y espacio focalizadas en las personas, tanto hombres como mujeres, que no pueden delegar el cuidado. Estas políticas deben estar en el marco legal, por lo que requiere contar con un Proyecto de Ley sobre modernización laboral y otro de trabajo a distancia o teletrabajo con enfoque de género. El primero, debe lograr una mayor adaptabilidad y conciliación entre el trabajo y la familia, debe buscar fomentar la inclusión, y proteger el empleo, entregando mayor capacitación a las personas trabajadoras además de buscar nuevas formas de contratación. El segundo, debe asegurar el enfoque de género en la Ley de Teletrabajo, no sólo desde una perspectiva económica o de reactivación, sino que también como una herramienta de cuidado y promoción de corresponsabilidad. **Objetivo General:** Fomentar puestos de trabajo que tomen en cuenta los diferentes ciclos vitales de las personas, como también que promuevan la corresponsabilidad. **Objetivo Específico:** Facilitar espacios de pensar estrategias de reorganización del trabajo, donde tanto las personas puedan tomar en cuenta sus necesidades familiares, como también se vea la viabilidad del desarrollo de las empresas.

N°22 | FLEXIBILIDAD DE TIEMPO Y ESPACIO EN EL TRABAJO

Diagnóstico

Las medidas de conciliación son todas aquellas iniciativas formalizadas que adoptan las empresas, adicionales a las establecidas en la ley, con el propósito de que los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollarse de modo integral, logrando el cumplimiento de sus responsabilidades familiares, laborales y personales, alcanzando así una relación más armónica entre todas estas dimensiones. Estas prácticas proporcionan flexibilidad, tanto de tiempo como de espacio, e incluyen el apoyo profesional y los servicios y beneficios familiares y/o personales que van más allá de una retribución económica. Existen muchas maneras en que las empresas pueden ayudar a sus empleados a equilibrar trabajo y la vida privada (Bosch & Riumallo, 2014).

Las políticas de conciliación deben adaptarse al modelo de gestión, core business, estrategia, misión, valores, cultura corporativa y plan estratégico de cada empresa. Es importante, que las políticas, beneficios y servicios incluyan las necesidades de conciliación no solo de las mujeres, sino también de los hombres y tomando en cuenta los distintos tipos de necesidades de conciliación que cada uno pueda tener (niños/as, personas enfermas, adultos/as mayores, cuidado personal, etc.) (Bosch & Riumallo, 2014).

Podemos distinguir las políticas de tiempo y espacio de la siguiente manera:

Flexibilidad de tiempo:

Una primera categoría de políticas que facilitan la armonización entre el trabajo y la familia tiene como objetivo básico la flexibilidad. El razonamiento detrás de esto es sencillo: tanto el trabajo como la familia requieren tiempo y energía. Estas necesidades no siguen un horario estricto de un número determinado de horas al día, entre horas determinadas, y ciertos días a la semana. Ambas exigencias tienden a fluctuar en función del tiempo que cada uno requiera en cada momento: hay temporadas más intensas, según el ciclo de vida, etapa de la trayectoria profesional y aconte-cimientos inesperados (Bosch & Riumallo, 2014).

N°22 | FLEXIBILIDAD DE TIEMPO Y ESPACIO EN EL TRABAJO

Diagnóstico

Por otra parte, en muchos sectores y empleos, el tiempo y la presencia física ya no son criterios relevantes para la evaluación y remuneración; si lo son los objetivos y los resultados. Por tanto, horarios estrictos y controles de horas trabajadas se sustituyen por horarios flexibles, autocontrol y evaluación basada en objetivos. En todos ellos juega un papel muy importante el control que el propio profesional tenga de su trabajo.

Algunas de las políticas que impulsan la flexibilidad de tiempo son: horario laboral flexible, trabajo de jornada parcial, puestos compartidos, jornada reducida a cambio de una reducción laboral y permiso para abandonar el trabajo debido a una emergencia familiar y/o personal.

Flexibilidad en el espacio

Otra posibilidad para dar discrecionalidad al empleado/a es la de ofrecer la opción de trabajar desde la casa u otro lugar distinto a la oficina. En la era de las tecnologías de información, la flexibilidad de tiempo y distancias ya no es ciencia ficción, sino que la responsabilidad de utilizar estos avances tecnológicos que benefician tanto al empleado/a como a la empresa, pasa a ser de la empresa (Chinchilla et al., 2003). El aspecto más importante de estas variables es que el/la empleado/a tiene más control de su horario y del espacio de trabajo (Bosch & Riumallo, 2014).

Algunas políticas que impulsan la flexibilidad en el espacio son el teletrabajo o trabajo remoto y el reemplazo de reuniones por videoconferencias.

N°23 | CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR FEMENINA	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Inmediato
Actores	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de Educación, SECOM, Medios y Prensa Nacional
Público Objetivo	Familias con hijas y niñas adolescentes en edad escolar.
Descripción y Objetivos	Se propone una campaña de comunicación en medios y redes sociales para prevenir la deserción escolar femenina, por factores de género, en el contexto de la pandemia. Esta campaña debe hacerse en base a promover el tratamiento del tema en los medios, asistir a exponer en instancias televisivas, facilitar datos para testimoniales que puedan ser puestos a disposición de los programas, hacer spots que puedan ser puestos en el aire voluntariamente por los canales, entre otros. Idealmente, debe ser complementada con acciones en las comunidades de mayor riesgo[18], buscando siempre dirigirse a las familias y comunidades en su totalidad. Los contenidos de la campaña deben ser principalmente testimoniales para enfatizar las consecuencias que tiene desertar de la educación para las niñas. Es fundamental formar conciencia sobre la necesidad que las niñas retornen al colegio y socializar la gravedad de las consecuencias de interrumpir su educación. **Objetivo General:** Evitar que las niñas deserten, haciéndose cargo de los factores que pesan en la deserción desde el punto de vista de las relaciones familiares y la salud mental.

[18] Por ejemplo, la comuna con mayor deserción escolar de Renca.

N°23 | CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR FEMENINA

Descripción y Objetivos

Objetivos Específicos:

-Concientizar a la población sobre la importancia de que las niñas retornen al colegio y la gravedad de las consecuencias de interrumpir su educación.

-Incentivar a que las personas desarrollen y compartan el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidados y del hogar.

-Sensibilizar respecto a cómo un padre activo en el cuidado y en la participación del hogar genera efectos positivos en sus hijos e hijas.

-Sensibilizar respecto a la importancia de la educación de las niñas y mujeres adolescentes, sobre todo para su futuro, al igual que como lo es la de los niños.

-Promover y asegurar el compromiso de las comunidades, las familias y las personas cuidadoras, y en particular las niñas y las mujeres, como promotoras de la educación de las niñas y mujeres adolescentes.

-Fortalecer el liderazgo y participación significativa de las niñas y las mujeres jóvenes en todos los procesos de toma de decisiones para garantizar que se escuchen sus perspectivas y se satisfagan sus necesidades, y crear un espacio para el papel de las organizaciones dirigidas por jóvenes y niñas en los órganos de coordinación.

N°23 | CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR FEMENINA

Diagnóstico

En Pandemia se agravan los factores de riesgo que generan la deserción o abandono escolar de niños y niñas. Con el empobrecimiento de las familias a raíz de la crisis económica, y el debilitamiento de los lazos con las instituciones educacionales después de esta larga suspensión de clases, se prevee un alza de la deserción en ambos sexos, sin embargo, los efectos sobre las niñas son más permanentes. Si bien la Mesa para la Prevención de la Deserción del MINEDUC plantea diseñar y ejecutar un programa piloto para prevenir la deserción escolar en mujeres, creemos que es necesario tomar acciones de manera inmediata.

Por la división sexual del trabajo, ellas serán más afectadas por la necesidad de apoyar en las tareas domésticas y de cuidado para que los padres (o la madre en los hogares monoparentales, que son el 42% de los hogares según la CASEN 2017) puedan salir a trabajar. Ello tendría como consecuencias una profundización de las desigualdades de género y produciría mayores brechas en garantía de derechos de niñas y mujeres adolescentes.

La experiencia muestra que la mujer que deserta del colegio deserta de la vida. Un 73,86% de los hombres de entre 15 y 17 años que desertan de la educación escolar son NINIs, lo que refleja que existe un pequeño porcentaje de jóvenes hombres que desertan para trabajar. El caso de las mujeres es mucho más dramático: del total de mujeres entre 15 y 17 años que desertan del colegio, el 97,69% es NINI[19].

Aproximadamente 1 de cada 4 mujeres que deserta del colegio nunca ingresa a la fuerza laboral. Chile posee una de las mayores tasas de NINIs en Latinoamérica: 1 de cada 4 mujeres chilenas vulnerables – quintil 1, 2 y 3 – de entre 15 y 24 años son NINIs. Quienes persisten en esta situación por más largo tiempo son aquellas mujeres que desertan de la educación escolar. Las mujeres en Chile tienen el doble de probabilidades que un hombre de ser NINI, lo que constituye "una de las brechas de género más grandes de la OCDE". La problemática de los y las NINIs afecta al 25% de las mujeres chilenas entre 15 y 24 años, y a un 15% de los hombres de la misma edad. Si se considera la totalidad de la población entre 15 y 24 años (quintiles 1 al 5), las cifras alcanzan al 20% de las mujeres y 13% de los hombres[20].

[19] Grupo de Inversión de Impacto. "El Drama Social de las Mujeres que no Estudian ni Trabajan: Hacia una Solución y una Oportunidad"
[20] Grupo de Inversión de Impacto. "El Drama Social de las Mujeres que no Estudian ni Trabajan: Hacia una Solución y una Oportunidad"

N°23 | CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR FEMENINA

Diagnóstico

Entre quienes son NINIs, la incidencia de género es aún más marcada: de los 474.308 jóvenes NINIs chilenos que había en 2015, un 61,3% son mujeres, en tanto que el 38,7% son hombres. Las mujeres chilenas tienen una probabilidad 2 veces mayor de ser NINIs que los hombres, además de que ellas suelen traspasar esa condición a sus hijos e hijas, generándose así la denominada "trampa NINI". En la práctica, la mujer que deserta marca el resto de su vida[21].

Adicionalmente ocurre que el cierre de escuelas no sólo interrumpe la educación formal y las formas de aprendizaje, sino que también las ayudas que les entregan las escuelas a las niñas como apoyo psicológico y sexual. No ir a la escuela también les ha significado enfrentar mayor riesgo de violencia dentro del hogar. Ocurre también que el acceso a conexión tampoco las ha favorecido: existe una brecha digital de género en que los niños poseen 1,5 veces más de probabilidad de poseer un celular que las niñas en países que poseen ingresos bajos y medios, junto con tener 1.8 veces más de probabilidades de poseer un teléfono inteligente que las niñas que le permitan acceder a internet (Plan International, 2020).

Ocurre entonces que la deserción escolar femenina está acompañada de menos posibilidades de regreso a la escuela, afectaciones graves a la salud física, mental, sexual y reproductiva, así como disminución de participación y recreación en espacios públicos y privados

Se reconoce el hecho de que no lograr completar la enseñanza educativa es un factor de riesgo para caer en pobreza. "La educación es un medio que habilita a los sujetos para el ejercicio amplio de los derechos"[22], por lo que es de suma importancia analizar este problema con perspectiva de género reconociendo que la brecha de género actual que se ha determinado debido a factores culturales que inciden en la deserción escolar.

[21] Idem del anterior
[22] Idem del anterior
[23] Espinoza et. al (2014) citado en CEM, 2020, p.8.

N°24 | PROMOCIÓN DE CORRESPONSABILIDAD DENTRO DE LOS HOGARES	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Inmediato
Actores	Ministerio de la Mujer y la Equidad de género
Público Objetivo	Personas al cuidado de niños y niñas menores, principalmente mujeres.
Descripción y Objetivos	Dada la enorme sobrecarga laboral y de responsabilidad del hogar y de cuidados que han debido enfrentar las mujeres a raíz de la pandemia, se propone realizar una campaña comunicacional que promocione la corresponsabilidad dentro de los hogares en la sociedad. **Objetivo General:** Promocionar la corresponsabilidad dentro de los hogares del país **Objetivos Específicos:** -Sensibilizar respecto a la distribución equitativa de las responsabilidades del hogar y de cuidados entre las personas adultas de un hogar. -Exponer las tensiones que impiden la organización familiar corresponsable, como el Gate Keeping, Decisiones Ancla tomadas siempre por la mujer, falta de conciliación trabajo-familia, entre otras. La idea es ejemplificar posibles soluciones. -Mostrar los potenciales beneficios de la crianza compartida, tanto para los hijos e hijas, como para las madres, padres y otras personas adultas a cargo de la crianza.

N°24 | PROMOCIÓN DE CORRESPONSABILIDAD DENTRO DE LOS HOGARES

Descripción y Objetivos	-Mostrar el impacto que tiene en el desarrollo de las siguientes generaciones del país a nivel de: salud, desarrollo cognitivo, afectivo, estereotipos de género, entre otros. -Educar respecto a la implementación de la corresponsabilidad en la diversidad de hogares exis-tentes en la sociedad chilena, representandolos en las campañas.
Diagnóstico	Los hogares con doble ingreso en Chile han vivido un progresivo aumento pasando de un 24,1% en 2009 (Valenzuela, Herrera, Salinas, 2015) a un 35,7% en el año 2017 (Bosch, Riumalló, Urzúa, 2020). Dichas cifras indican una tendencia a la disminución de parejas con relaciones especializadas bajo la dicotomía hombre-proveedor, mujer-cuidadora. Sin embargo, la corresponsabilidad en la crianza, como modelo de organización familiar adecuado para parejas de doble ingreso, está lejos de ser una realidad. En la Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia (Ministerio de Desarrollo Social, 2019) el 75,9% de las personas que decían ser la o el segundo cuidador de los niños/as eran los padres, mientras que el 95,8% de las personas cuidadoras principales eran las madres, de las cuales un 75,8% decía no contar con ayuda en el cuidado. Esto se condice con estudios cualitativos que observan un cambio a nivel sentimental, más que práctico. Es decir, muchos padres indican que quieren ser más cercanos, afectuosos e involucrados en la vida de sus hijos e hijas, pensando además que la crianza debe ser compartida. Sin embargo, siempre aparece un obstáculo para cumplir el ideal de la corresponsabilidad: su realidad laboral no les permite participar tanto como les gustaría, porque su rol principal sigue siendo el de proveedor (Herrera & Pavicic, 2016) (Bosch, Riumalló, Urzúa, 2019). Las familias son un todo, por lo que el cambio de actitud de una de las personas que lo componen puede afectar a cada uno/a de sus integrantes (White, J., & Klein, D., 2008). En cualquier escenario, una figura paterna involucrada corresponsablemente es una gran contribución a la cohesión y al funcionamiento de la familia en su conjunto, ayudando a la adaptación de los cambios que se producen en su interior y exterior (Buswell, L., Zabriskie, R. B., Lunderberg, N., & Hawkins, A. J., 2012) (Simonelli, A., Parolin, M., Sacchi, C., De Palo , F., & Vieno, A. 2016).

N°24 | PROMOCIÓN DE CORRESPONSABILIDAD DENTRO DE LOS HOGARES

Diagnóstico

Diversas iniciativas han intentado incentivar la corresponsabilidad en la crianza, tales como el programa Chile Crece Contigo. Sin embargo, aún no se ha tocado la interfaz trabajo y familia como uno de los principales obstaculizadores de una paternidad activa y familias corresponsables. Si bien el bajo involucramiento tiene un sustrato cultural, en continentes como Europa, una cultura más abierta a la corresponsabilidad, no ha sido al azar, si no que el resultado de una promoción sistemática de legislaciones a favor de la conciliación trabajo-familia por parte de la Unión Europea desde los años 90 (Men Care, 2019) (O'Brien & Moss, 2010). Por tanto, urge la necesidad de promocionar fuertemente la incorporación de la corresponsabilidad dentro de los hogares, representando la gran diversidad existente en nuestro país y cómo todos, no solo los compuestos por una figura materna y otra paterna, pueden incorporarla.

Para esto, se proponen los siguientes ejemplos de campañas:

-Familia en que personas adultas del hogar (madres, padres, tíos, abuelos, etc.) teletrabajan.

-Familia en que una de las personas adultas trabaja formalmente y la otra lo hace de manera informal y esporádica, sin embargo, la primera también se involucra en los quehaceres del hogar.

-Familias en que los niños y niñas se involucran por igual asumiendo responsabilidades del hogar acordes a su edad. La idea es representar roles y labores no estereotipadas.

-Familia en que ambas personas adultas responsables son mineros/as y trabajan con jornada laboral 7x7, mostrando las dificultades del rubro al momento de conciliar trabajo y familia.

-Campaña en que la mujer adulta responsable del hogar demuestra comportamientos de gate keeper pero que después igualmente permita al hombre adulto involucrarse.

N°24 | PROMOCIÓN DE CORRESPONSABILIDAD DENTRO DE LOS HOGARES

Diagnóstico	-Pareja que debe tomar la decisión respecto de quién de los dos se toma la licencia de la Ley de Crianza Protegida. -Representación de un hombre tradicional exitoso laboralmente que decide tomar el postnatal para que su pareja vuelva a trabajar.

N°25 | SELLO COVID PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES

Tipo de iniciativa	Gestión	**Plazo**	Inmediato
Actores	Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Dirección del Trabajo.		
Público Objetivo	Personas trabajadoras con niños/as, personas dependientes, discapacitadas o mayores, a su cuidado.		
Descripción y Objetivos	Se propone la entrega de certificación que autorice y permita, o no, la operación de una empresa en función del cumplimiento de los siguientes criterios: **1. Cumplimiento de estándares sanitarios del plan Paso a Paso, que incluyen:** -Medidas sanitarias: sanitización, adecuación de infraestructura, entrega de implementos de autocuidado. -Seguimiento y prevención de casos: trazabilidad, controles de temperatura y de otros síntomas, protocolos de actuación. -Protocolos de licencias médicas: en caso de contagio de personas trabajadoras, compañeros/as de faenas, u otros . **2. Conciliación y corresponsabilidad:** -Protocolos de permisos de teletrabajo, licencias o alternativas para padres o familiares de niños/as u otras personas enfermas corresidentes en la vivienda confirmados por COVID-19. -Definición de protocolos de permisos laborales cuando hijos/as menores de edad son confinados producto del contagio de compañeros/as de colegio.		

N°25 | SELLO COVID PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES

Descripción y Objetivos

-Entrega de alternativas de cuidado seguras a trabajadores/as con hijos/as menores de edad que deben volver físicamente al trabajo, pero no cuentan con escuelas u otras opciones viables.

-Promover la adaptabilidad laboral con perspectiva de género:

i. Promover mecanismos de operación para que quienes (mujeres y hombres) puedan mantener dinámicas de teletrabajo lo puedan realizar, y reconvertir cuando sea posible empleos que sean teletrabajables. Siempre entregando garantías laborales, seguridad, recursos para el trabajo en casa según estipula la ley de Teletrabajo.

ii. Promover nuevas medidas de adaptabilidad laboral de adaptación de horarios y jornadas a las necesidades familiares de los trabajadores (de hombres y mujeres), en base al diálogo constructivo y el respeto a los derechos laborales. Que la adaptabilidad laboral no signifique, riesgo en el empleo, menor promoción o menores salarios, sino que, al contrario, mayor compromiso con el desarrollo económico, social y cultural por parte de trabajadores y empleadores.

iii. Revisar la ley de Modernización Laboral para su adecuación a este nuevo contexto, esta vez con una perspectiva de promoción de la calidad de vida, y la corresponsabilidad familiar y social.

Objetivo General:

Desarrollar un Sello que certifique la autorización de operación de las empresas e instituciones en el nuevo contexto social y sanitario.

N°25 | SELLO COVID PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES

Descripción y Objetivos	**Objetivos Específicos:** -Promover la adaptabilidad laboral a las realidades familiares y necesidades de tiempo de las personas trabajadoras. -Proteger el trabajo entregando alternativas para el mantenimiento de las labores en sus distintos contextos. -Promover la corresponsabilidad familiar y la conciliación, entre los distintos agentes de la sociedad: personas, familias, empresas y Estado. -Otorgar alternativas de cuidado infantil cuando no exista oferta disponible a las y los trabajadores/as. -Otorgar condiciones seguras de retorno al trabajo.
Diagnóstico	La Encuesta Longitudinal de Empleo COVID-19 realizada en agosto por el Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales, evidenció que las mujeres realizan en mayor proporción que los hombres teletrabajo (31,6% versus 23,3%), lo que muchas veces las obliga a asumir las responsabilidades de cuidado y del hogar durante su jornada laboral. Al analizar la distribución del trabajo en los hogares, los resultados señalaron que las mujeres dedicaron 9 horas semanales más que los hombres a tareas domésticas, es decir, tres veces más que las brechas pre-pandemia informadas en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del INE. Adicionalmente, las mujeres dedicaron 14 horas semanales más que los hombres al cuidado de niños/as menores de 14 años y el 57% de ellos no cuida a los niños/as del hogar.

N°25 | SELLO COVID PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES

Diagnóstico

Luego, 2 de cada 5 hombres no dedicó horas a realizar tareas domésticas y 7 de cada 10 no dedicó tiempo a realizar tareas escolares de niños/as adolescentes, ya que, en promedio, tienden a dedicar más tiempo a jugar y hacer actividades con ellos/as que a cuidarlos. Lo mismo ocurre respecto al cuidado de personas dependientes, discapacitadas o mayores, donde 3 de cada 5 hombres que vive en hogares con personas que requieren de cuidados no dedicó tiempo a cuidar de ellas.

Lo anterior refleja la enorme sobrecarga de trabajo remunerado y no remunerado que han debido afrontar las mujeres durante la pandemia, por lo cual urge la necesidad de promover iniciativas que promuevan la conciliación familia-trabajo y la corresponsabilidad dentro de los hogares, facilitando aquello a hombres y mujeres por igual.

Cuidados de Personas Dependientes

N°26 | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ESTATAL Y PRIVADA PARA PERSONAS CUIDADORAS INFORMALES

Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Corto
Actores	Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (SES, SSS, Senama, Senadis), Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Compromiso País
Público Objetivo	Personas e instituciones a cargo del desarrollo de políticas públicas o acciones de apoyo dirigidas a las personas cuidadoras informales de personas con dependencia y discapacidad (Comisión Salud Senado, MDSyF, MINSAL, Fundaciones, otros).
Descripción y Objetivos	La revisión y evaluación de la oferta estatal y privada para personas cuidadoras informales de personas con dependencia y discapacidad busca caracterizar al sector más vulnerable de dicha población, levantar la oferta de apoyo existente, tanto estatal como privada, y estudiar experiencias exitosas en otros países. Todo lo anterior permite contribuir a la discusión y planificación de políticas públicas que beneficien al grupo de cuidadores/as informales de personas con dependencia y discapacidad. **Objetivo General:** Dar a conocer la actual oferta estatal y privada para personas cuidadoras informales **Objetivos Específicos:** -Elaborar un documento de estudio con los principales hallazgos del levantamiento de información que permita visibilizar, a la sociedad y las entidades encargadas de la elaboración de políticas públicas, la realidad de las personas cuidadoras y las diversas brechas y dificultades que presentan hoy en día. -Generar conocimiento para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas focalizadas en las personas cuidadoras.

N°26 | REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ESTATAL Y PRIVADA PARA PERSONAS CUIDADORAS INFORMALES

Descripción y Objetivos	-Visibilizar la escasa oferta pública y privada existente para personas cuidadoras informales. -Fomentar el desarrollo de mayor oferta pública y privada para personas cuidadoras informales.
Diagnóstico	La situación vivida por familias u hogares en donde existe una o más personas en situación de dependencia funcional, es decir, que requieren la provisión de cuidados para su desenvolvimiento en la vida diaria, implica un impacto en el estilo de vida, mayores gastos y una menor participación social y laboral de las personas que asumen el rol de cuidadores, las cuales son en su mayoría mujeres[23]. La visibilización, reconocimiento y protección social del trabajo de las personas cuidadoras informales de personas adultas mayores, con dependencia y/o discapacidad, es un camino que estamos iniciando como país. Si bien vemos algunas iniciativas que avanzan en el Congreso, como el Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.422 de discapacidad que busca incorporar un marco regulatorio para esta población y algunos programas piloto impulsados desde entidades gubernamentales y desde el sector privado, lo concreto es que la cobertura total es baja. Para lograr nuestro objetivo de contar con un sistema que otorgue una mayor calidad de vida a las 362.376 personas que, de acuerdo a Casen 2017, ejercen como cuidadores/as principales de personas con dependencia moderada y severa -60% de ellas (217.498) del 40% más pobre- se hace necesario un mayor debate y argumentos que aporten al mismo. Es por eso que creemos fundamental comenzar con un trabajo que recopile, revise y evalúe la oferta existente en el país y la contraste con la experiencia en otros países, de manera de enriquecer la discusión y facilitar el surgimiento de iniciativas tanto públicas como privadas. Especial importancia cobra aquí la perspectiva de género, considerando que se estima que sobre el 75% de las personas cuidadoras son mujeres que ven restringidas importantemente sus opciones de desarrollo social y laboral.

[23] Compromiso País (2019). Un primer acercamiento a las soluciones.

N°27 | REGISTRO DE PERSONAS CUIDADORAS INFORMALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA O MAYORES

Tipo de iniciativa	Legislativa y Gestión
Plazo	Mediano
Actores	Registro Civil, SENCE, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social y la Familia (SSS, Senadis, Senama), Comisión de Salud Senado, Compromiso País, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Público Objetivo	Personas cuidadoras no remuneradas de personas con discapacidad y dependencia.
Descripción y Objetivos	El Registro de Personas Cuidadoras consiste en una base de datos que contenga la información necesaria para priorizar y difundir diferentes beneficios que impliquen una mejora en la calidad de vida de la díada que conforman la persona cuidadora junto a la persona cuidada. Se vuelve necesario contar, por lo tanto, no sólo con la información de contacto de ambas personas, sino con datos acerca de la condición de salud y nivel de dependencia funcional de la persona que presenta discapacidad, así como con información básica de las condiciones de salud mental y física del cuidador/a y otros datos relevantes como su nivel de capacitación en temas de cuidado. **Objetivo General:** Crear un Registro formal de todas las personas cuidadoras informales de personas con dependencia y discapacidad. **Objetivos Específicos:** -Conocer y caracterizar al grupo de personas cuidadoras informales. -Acceder a dicho grupo con beneficios estatales, privados y mixtos.

N°27 | REGISTRO DE PERSONAS CUIDADORAS INFORMALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA O MAYORES

Descripción y Objetivos	-Generar y otorgar un carnet de identificación que permita que las personas cuidadoras puedan acceder a beneficios, programas, entre otros.
Diagnóstico	Actualmente no existe en Chile, a nivel nacional, un registro de personas cuidadoras informales de personas adultas mayores, con dependencia y/o discapacidad que permita priorizar y gestionar el acceso de esta población a beneficios que pudieran ser tanto estatales como privados. Considerando que el cuidador o cuidadora, se considera como tal en virtud de su vínculo con otra persona que presenta condición de dependencia moderada o severa, parece razonable asociar el título de "cuidador/a" al registro de la persona con la discapacidad que genera dicha dependencia. En Chile, la calificación de la discapacidad corresponde a las COMPIN, dependientes del Minsal y a las instituciones de salud autorizadas. Los antecedentes son remitidos al Registro Civil para su inscripción. En cuanto al registro de las personas cuidadoras, el Registro Civil sólo contempla la inscripción de éstas con Certificados o antecedentes que acrediten la experiencia, idoneidad y pertinencia en el tipo de servicio de apoyo o asistencia, por lo que habría que hacer modificaciones al reglamento de este organismo si se considerara que esta es la vía más adecuada para el cumplimiento del objetivo propuesto. Sería importante, además, repensar los tipos de cuidadores/as que pueden llegar a darse en la práctica, y, desde la perspectiva de las que son informales, considerar que posibilidades de certificación en servicios de apoyo y asistencia, pueden hacer variar las categorías en que se considera a un cuidador o cuidadora.

N°28 | ATENCIÓN PREFERENTE A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA Y MAYORES

Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	No hay plazo establecido
Actores	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (SES, SENADIS, SENAMA), Ministerio de Salud, Congreso.
Público Objetivo	Personas cuidadoras no remuneradas de personas adultas mayores, con dependencia y/o discapacidad.
Descripción y Objetivos	Las personas cuidadoras, al destinar gran parte de su tiempo al cuidado de otros, necesitan de apoyo preferente no solo para reconocer la labor no remunerada que realizan, sino también para facilitar su propio desarrollo, calidad de vida y también la de las personas a las que cuidan. Es por esto que, la atención preferente para personas cuidadoras busca incluir a dicho grupo dentro del PdL 20.585 que otorga atención preferencial en los servicios de salud a toda persona mayor de 60 años y en situación de discapacidad. Específicamente, se propone realizar una indicación legislativa que asegure la atención preferente para personas cuidadoras de personas con dependencia y/o discapacidad, independientemente de si se encuentran en compañía de la persona que se encuentra bajo su cuidado o no. Adicionalmente, dicha iniciativa estaría vinculada a la creación del Registro de Personas Cuidadoras Informales, a las cuales se les otorgará un carnet de identificación que les permita acceder al beneficio mencionado. **Objetivo General:** Otorgar atención preferencial a las personas cuidadoras de personas adultas mayores, con dependencia y/o discapacidad en los Centros de Salud.

N°28 | ATENCIÓN PREFERENTE A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA Y MAYORES

Descripción y Objetivos	**Objetivos Específicos:** -Facilitar el acceso de personas cuidadoras a Servicios de Salud y disminuir los tiempos de espera. -Otorgar un reconocimiento a la labor de las personas cuidadoras
Diagnóstico	Actualmente, el Proyecto de Ley 20.585, que está en tercer trámite constitucional, da atención preferente a toda persona mayor de 60 años junto con toda persona en situación de discapacidad, las cuales tendrán derecho a ser atendidas de manera preferente y oportunamente por cualquier prestador de acciones de salud con el fin de facilitar su acceso a dichas acciones. Sin embargo, este proyecto no considera preferencia para las personas cuidadoras de personas con discapacidad o movilidad reducida y de adultos mayores, por lo que se persigue que la preferencia también beneficie a este grupo de personas, independientemente de si requieren de atención preferencial en compañía de la persona que se encuentra bajo su cuidado. En términos de experiencia comparada, Bélgica, Suecia, Inglaterra, entre otros países, dan acceso preferente en salud a personas cuidadoras. Generalmente, en dichos países se establecen medidas de discriminación positiva para mejorar la atención y la accesibilidad al sistema sanitario, las cuales permiten personalizar la atención: mejora de la atención en Atención Primaria, Urgencias y Hospital, atención a los requerimientos básicos del cuidador/a en las estancias hospitalarias (acompañamiento, confort y manutención), entre otras medidas.

N°29 | PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y TELEASISTENCIA	
Tipo de iniciativa	Gestión
Plazo	Mediano
Actores	Compromiso País, SENADIS, SENAMA, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
Público Objetivo	Personas cuidadoras no remuneradas de personas con discapacidad y dependencia.
Descripción y Objetivos	Por la naturaleza del trabajo que desempeñan las personas cuidadoras, y las exigencias propias de sus labores, es fundamental que se propicie su recreación y autocuidado. Frente a esto, la iniciativa de Promoción del Autocuidado y Teleasistencia busca realizar una estrategia que incentive a personas cuidadoras al autocuidado, entregando recomendaciones y material que facilite el proceso. Esto debe considerar la difusión de recursos ya existentes en el sector público y privado al que puedan acceder, lo cual se formularía a partir de la iniciativa de Revisión y evaluación de la oferta estatal y privada para personas cuidadoras informales, además de una hoja de ruta que permita fortalecer la oferta de servicios que disminuyen la sobrecarga de las personas cuidadoras. **Objetivo General:** Promover el autocuidado de las personas cuidadoras de personas con dependencia y discapacidad, considerando, aunque no como único medio, las oportunidades que ofrece la conectividad digital. **Objetivos Específicos:** -Aumentar la cobertura del diagnóstico de sobrecarga de personas cuidadoras. -Aumentar sus conocimientos de autocuidado.

N°29 | PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y TELEASISTENCIA

Descripción y Objetivos	-Aumentar la atención de salud mental para personas cuidadoras (acompañamiento, atención psicológica). -Considerar a las personas cuidadores, al igual que las y los adultos mayores, como personas beneficiarias preferentes en políticas de alfabetización digital que faciliten los objetivos anteriores.
Diagnóstico	Según la Casen del año 2017, existen 234.347 familias en las que uno o más de sus integrantes presenta dependencia moderada o severa, pertenecientes al 40% más pobre. Adicionalmente, existen 2.850.171 personas mayores en Chile, 16,2% de la población, la cual presenta un porcentaje de dependencia estimado en 14,2%. Luego, en esos hogares existen 217.498 cuidadores/as principales, donde cerca de un 80% son mujeres. Ocurre entonces que las mujeres asumen principalmente las tareas de cuidados y en la mayoría de los casos no reciben ayuda, se sienten solas, sobrecargadas y sobrepasadas. Esto se ha agudizado producto de la pandemia afectando a las mujeres en distintas dimensiones de su vida. De acuerdo al Estudio Longitudinal Empleo COVID-19 realizado por la Universidad Católica, durante la última semana de julio 2020 las mujeres dedicaron en promedio 13,1 horas semanales a ayudar a personas con necesidad dentro del hogar y los hombres en promedio 5,4 horas. Para dimensionar los efectos emocionales adversos que manifiesta el cuidador frente a la rutina diaria de cuidar a una persona, es decir, la carga de la persona cuidadora, existen diversas pruebas. Una de las más utilizadas es la Zarit Burden Interview, que considera factores emocionales, físicos, las finanzas, la actitud del cuidador hacia el receptor de los cuidados, la relación entre ellos, los comportamientos y actitudes expresadas por el receptor de cuidados, por lo que esta escala mide el riesgo de deterioro de su vida social, laboral, familiar, los problemas económicos y el sentimiento de sobrecarga en el rol de cuidar[24].

[24] Flores, Rivas, Seguel (2012). Nivel de Sobrecarga en el desempeño del rol del cuidador familiar de adulto mayor con dependencia severa.

N°29 | PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y TELEASISTENCIA

Diagnóstico

Al mes de diciembre de 2019, en los establecimientos de Atención Primaria de Salud se registran 45.391 cuidadores/as evaluados por sobrecarga, de los cuales un 42% presenta sobrecarga intensa. Un estudio cualitativo de calidad de vida de los/as cuidadores/as familiares de adultos mayores con dependencia funcional, menciona la soledad, el aislamiento social, la sobrecarga de trabajo, el deterioro de la salud física y mental, y el olvido de sí mismo, como consecuencia del desempeño del rol de cuidador[25].

Debido a que los cuidadores representan un recurso muy valioso para alcanzar el bienestar de la población que cuidan y que el desempeño de este rol les puede provocar consecuencias negativas para su salud, surge la necesidad de conocer cuál es el nivel de sobrecarga y desarrollar estrategias que ayuden a disminuirla[26].

[25] Flores, Rivas, Seguel (2012). Nivel de Sobrecarga en el desempeño del rol del cuidador familiar de adulto mayor con dependencia severa.
[26] Idem del Anterior.

N°30 | PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN LAS PERSONAS CUIDADORAS

Tipo de iniciativa	Legislativa y Gestión
Plazo	Mediano
Actores	Compromiso País, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sence, Senadis, Senama.
Público Objetivo	Personas cuidadoras no remuneradas de personas con dependencia, discapacidad y/o mayores.
Descripción y Objetivos	La promoción de empleabilidad/emprendimiento en las personas cuidadoras informales apunta a impulsar acciones que contribuyan a aminorar el problema de la menor participación social y laboral, que redunda no sólo en un empobrecimiento económico sino un aislamiento social que lleva a problemas de autoestima y salud mental. **Objetivo General:** Promover la empleabilidad y emprendimiento de las personas cuidadoras informales ya sea a través de la profundización y formalización de sus conocimientos y habilidades como cuidador de personas con discapacidad y dependencia y/o a través del desarrollo de algún emprendimiento que sea compatible con su labor de cuidador. **Objetivos Específicos:** -Desarrollar un curso de formación de Cuidadores Comunitarios para personas que quieran emprender como cuidadores/as formales o acceder a empleos relacionados con la actividad, que considere entre su público objetivo a cuidadores informales. -Otorgar conocimientos en relación al emprendimiento a los/as cuidadores/as informales de personas con dependencia.

N°30 | PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN LAS PERSONAS CUIDADORAS

Descripción y Objetivos	-Revisar la oferta pública existente de manera que se considere la perspectiva de la persona cuidadora informal en ella.
Diagnóstico	La situación vivida por familias u hogares en donde existe una o más personas en situación de dependencia funcional, es decir, que requieren la provisión de cuidados para su desenvolvimiento en la vida diaria, implica un impacto en el estilo de vida, mayores gastos y una menor participación social y laboral de las personas que asumen el rol de cuidadores, las cuales son en su mayoría mujeres[27]. La labor de cuidado de una persona con discapacidad y dependencia implica una dedicación, en ocasiones, exclusiva, lo que lleva al cuidador a tener que dejar de lado su proyecto de vida por períodos muy extensos (el promedio de años cuidando en beneficiarios de Programa de apoyo a personas con dependencia severa del Minsal, es 10 años). Estudiar o trabajar al mismo tiempo que cuidar, se vuelve imposible; el hogar de un cuidador/a se aísla y se empobrece. La falta de redes y la alta sobrecarga, que no se declara por el impacto social de este rol "naturalmente constituido", son factores relevantes que se deben considerar al abordar esta problemática. Si bien, desde el estado, la sociedad civil y el mundo privado se han desarrollado muchas iniciativas que buscan la capacitación de diversas poblaciones (NINIs, mujeres jefas de hogar, personas privadas de libertad), el grupo de los/as cuidadores/as se ha visto postergados por el desafío que éste implica: el nivel de sobrecarga y aislamiento, antes mencionado, que afecta la salud física y mental, además de la falta de disponibilidad de horario, hacen especialmente difícil cumplir con los objetivos. Sin embargo, la obligada mayor velocidad en el desarrollo de alternativas de capacitación no presenciales que ha ofrecido la pandemia puede constituir una oportunidad de mirar el problema bajo un nuevo prisma. Actualmente, desde Compromiso País se está trabajando en una propuesta para la promoción de la empleabilidad y emprendimiento en las personas cuidadoras junto a Rosita Kornfeld, Ximena Abogabir y Fundación Simón de Cirene.

[27] Compromiso País (2019). Un primer acercamiento a las soluciones.

N°31 | BONO DE RECONOCIMIENTO PARA PERSONAS CUIDADORAS	
Tipo de iniciativa	Legislativa
Plazo	Mediano
Actores	Congreso, Ministerio de Hacienda.
Público Objetivo	Personas cuidadoras no remuneradas de personas con discapacidad y dependencia.
Descripción y Objetivos	Como parte del pilar no contributivo se propone instaurar gradualmente una compensación previsional para personas cuidadores de personas en situación de discapacidad y dependencia, no remunerados, al interior del hogar. Dicha compensación tendría la forma de un bono por cotizaciones previsionales similar al bono por hijo/a nacido/a vivo/a y su monto se calcularía como las cotizaciones de pensiones asociadas a una remuneración mínima mensual por cada mes certificado de cuidado (debería establecerse por el equivalente a los 16 puntos porcentuales de cotización, reconociendo el beneficio en ambos componentes del pilar contributivo). La medida, aunque beneficiará mayoritariamente a las mujeres, no condiciona el beneficio al género del cuidador, facilitando así una mejor distribución de estas labores dentro del hogar familiar entre miembros hombres y mujeres. **Objetivo General:** Garantizar condiciones mínimas de bienestar para los/as cuidadores/as y, en particular, que el desarrollo de esta labor no remunerada no implique un detrimento significativo en sus pensiones.

N°31 | BONO DE RECONOCIMIENTO PARA PERSONAS CUIDADORAS

Descripción y Objetivos	**Objetivos Específicos:** -Aumentar las pensiones de las personas cuidadoras no remuneradas. -Reconocer la labor realizada por las personas cuidadoras no remuneradas.
Diagnóstico	Según la Casen del año 2017, existen 234.347 familias en las que uno o más de sus integrantes presenta dependencia moderada o severa, pertenecientes al 40% más pobre. Adicionalmente, existen 2.850.171 personas mayores en Chile, 16,2% de la población, la cual presenta un porcentaje de dependencia estimado en 14,2%. Luego, en esos hogares existen 217.498 cuidadores/as principales, donde cerca de un 80% son mujeres. Ocurre entonces que ellas asumen principalmente las tareas de cuidados y en la mayoría de los casos no reciben ayuda, teniendo limitadas oportunidades de trabajar remuneradamente, y por tanto, cotizar en una AFP. Ocurre entonces que las mujeres tienen una menor tasa de afiliación al Sistema de Pensiones que los hombres, con una brecha de 11,7 puntos porcentuales. Incluso, tienen una tasa menor al promedio nacional, con una diferencia de 5,5 puntos porcentuales (CASEN 2017). Incluso, al comparar a las personas ocupadas laboralmente, las mujeres tienen una menor tasa de cotización que los hombres. Lo anterior se traduce en que solo el 70,9% de las mujeres que se encuentran en edad de jubilar reciban algún tipo de pensión, versus un 81,2% para el caso de los hombres. Complementariamente, el porcentaje de mujeres que recibe una pensión asistencial o pensión básica solidaria es 16,4 puntos mayor al porcentaje de hombres (34% vs 17,6%) (CASEN, 2017). De esta manera, se evidencia una diferencia de $78.221 entre el promedio de los ingresos de jubilación o pensión de vejez entre hombres y mujeres, es decir, existe una brecha de 28,2%.

N°31 | BONO DE RECONOCIMIENTO PARA PERSONAS CUIDADORAS

Diagnóstico

Esto se debe principalmente a la baja participación laboral de las mujeres, las lagunas impositivas por razones de cuidados o familiares, la brecha salarial, entre otros. Es por esto, que resulta sumamente pertinente entregar un bono de reconocimiento previsional a las mujeres cuidadoras informales de personas dependientes, con discapacidad o adultas mayores, sobre todo si consideramos que actualmente 1.439.152 mujeres se encuentran inactivas por responsabilidades familiares permanentes (INE, 2020), de las cuales probablemente un gran número se dedica al cuidado.

TABLA RESUMEN
DE PROPUESTAS

Tema	Propuesta	Descripción
Protección: Violencia contra la mujer y salud	Servicio de acompañamiento especializado	Esta iniciativa tiene como propósito proporcionar un servicio de acompañamiento especializado a las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar que les permita contar con apoyo y contención emocional en situaciones de riesgo, además de disponer de una red de soporte a través de los operadores del sistema de justicia una vez que se realiza la denuncia y se inicia un proceso judicial.
	Pesquisa precoz de violencia de género en el Sistema de Salud	Considerando que es fundamental que la estrategia sanitaria integre como un eje transversal la perspectiva de género y la violencia de género, el objetivo de esta iniciativa es establecer vías de pesquisa precoz en todos los grupos de mujeres en el sistema de salud, promoviendo la denuncia temprana y la derivación oportuna al intersector.
	Campañas comunicacionales preventivas sobre la VCM	Se propone entregar contenidos para prevenir la violencia contra la mujer alcanzando el más amplio espectro de la población, llegando a los distintos grupos de interés, incluyendo a hombres, niñas y niños con el propósito de educar en la prevención de la violencia en contra de la mujer y transformar las normas de género dominantes que se han acentuado y multiplicado en emergencia sanitaria COVID-19

Tema	Propuesta	Descripción
Protección: Violencia contra la mujer y salud	Capacitación a Fuerzas del Orden y Seguridad Pública	Esta iniciativa tiene como objetivo general fortalecer la agenda de capacitación y formación en género y derechos humanos respecto de funcionarios y funcionarias de servicios vinculados al acceso a la justicia, con especial énfasis en el trabajo con Carabineros de Chile en su relación con mujeres sobrevivientes de violencia de género en todas sus expresiones, así como en su trato con mujeres en general y al igual que con población LGBTIQ+.
	Proyecto de Ley del Derecho de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia	Se propone acelerar la tramitación de dicho PdL para que sea promulgado lo antes posible con el objetivo de mejorar la regulación nacional sobre violencia contra las mujeres (Boletín Nº 11.077-07).
	Fortalecer agenda "Mujeres, Paz y Seguridad"	Se propone potenciar la articulación interministerial para asegurar que la respuesta ante situaciones de crisis, desastres y emergencias tenga perspectiva de género.
	Plan de salud sexual y reproductiva en situaciones de catástrofe	El propósito de esta iniciativa es resguardar la salud sexual y reproductiva en situaciones de catástrofe, a través de la confección de un plan que mantengan servicios esenciales, contemple la comunicación a la ciudadanía e incorpore en una segunda fase la recuperación de las atenciones pérdidas.

Tema	Propuesta	Descripción
Protección: Violencia contra la mujer y salud	Salud mental con enfoque de género	El objetivo de esta iniciativa es, en consideración de los efectos deletéreos que esta pandemia ha tenido en la salud mental de las mujeres, promover el acceso a prestaciones de salud mental compatibles con el contexto de pandemia.
Reactivación Económica	Subsidio al empleo con enfoque de género	Se propone la incorporación del enfoque de género en propuesta de subsidio al empleo anunciada por el Gobierno de Chile; de lo contrario éste tendrá un impacto positivo desproporcionado en el empleo de los hombres en desmedro de las mujeres.
	Subsidio Sectorial	Se propone un subsidio sectorial que permita apoyar a los sectores económicos con alta participación laboral femenina, tales como trabajo en casa particular, turismo y hotelería, comercio, servicios y enseñanza, entre otros.
	Apoyo al Emprendimiento Femenino	Dado que las mujeres emprenden principalmente en la informalidad y de manera más precaria que los hombres, se propone entregar apoyo económico a microemprendimientos, emprendimientos, MIPES, PYMES y empresas lideradas por mujeres.

Tema	Propuesta	Descripción
Reactivación Económica	Capacitaciones y Reconversión Laboral	Se propone realizar una reforma al SENCE, ya sea mediante el actual Proyecto de Ley en trámite (Boletín 12.487) o por un nuevo proyecto de ley, con la finalidad de extenderlo a mujeres de 60 años y más, potenciar los precontratos al extenderlos a capacitaciones sobre los dos meses, potenciar los post contratos al extenderlos a un año terminado el contrato de trabajo, y potenciar las capacitaciones en construcción.
	Inversión pública para infraestructura de cuidado	El objetivo de esta propuesta es que la inversión fiscal para la recuperación económica incluya también construcción de infraestructura para el cuidado a lo largo del territorio nacional.
	Aprobación PdL de Sala Cuna Universal	Considerando que no puede haber reactivación económica sin asegurar la red de cuidados para niños y niñas, se propone la aprobación del Proyecto de Ley de sala cuna para madres o padres trabajadores Boletín 12.026-13 "Que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo
	Subsidio al Cuidado	Se propone el otorgamiento de una transferencia directa a familias que, dado el cierre de jardines, salas cuna, y otras instituciones de cuidado, y la necesidad de permanecer en casa a cuidar a algún familiar dependiente hayan visto disminuidos sus ingresos.

Tema	Propuesta	Descripción
Cuidados	Sistema de Monitoreo de Educación Parvularia	El objetivo es generar un Sistema que permita tener un registro en tiempo real de la oferta de cuidados y educación temprana. Se complementa con una Plataforma/App que permite encontrar la oferta de cuidado más cercana según geolocalización.
	Dimensionar Oferta de Cuidado Infantil Segura	Se busca conocer la capacidad de cuidado y educación infantil segura de niños y niñas en edad de educación parvularia para 2020 y 2021 a partir de las condiciones actuales del sistema.
	Desarrollo de Oferta Segura de Cuidado y Educación Preescolar	Se propone desarrollar, a corto plazo, una oferta segura de cuidado y educación parvularia para enfrentar la crisis actual que involucre tanto cuestiones materiales y de infraestructura, como también procedimentales y organizacionales.
	Medidas Alternativas de Cuidado Infantil	Se propone que, a partir del reconocimiento de la operación de los mecanismos informales de cuidado existentes, y la revisión de experiencias internacionales, se genere una oferta complementaria e integrada al sistema de establecimientos para niños y niñas de edad de educación parvularia con una perspectiva de cuidados complementaria a la mirada educativa.
	Tramitación Legislativa relativa a Cuidados de Primera Infancia	Se propone reactivar la tramitación legislativa del PdL de Sala Cuna Universal y Medidas Alternativas de Cuidado y PdL sobre Pensiones de Alimentos.

Tema	Propuesta	Descripción
Cuidados	Código de buenas prácticas para el teletrabajo y la corresponsabilidad en las empresas	El objetivo general es generar políticas y prácticas que se puedan implementar en las diferentes industrias y empresas de nuestro país, generar manual de buenas prácticas y generar campañas comunicacionales.
	Flexibilidad de tiempo y espacio en el trabajo	Se propone la promoción de políticas con foco en la flexibilidad de tiempo y espacio focalizadas en las personas, tanto hombres como mujeres, que no pueden delegar el cuidado. Estas políticas deben estar en el marco legal, por lo que requiere contar con un Proyecto de Ley sobre modernización laboral y otro de trabajo a distancia o teletrabajo con enfoque de género.
	Campaña de Prevención para la deserción escolar femenina	Se propone una campaña de comunicación en medios y redes sociales para prevenir la deserción escolar femenina, por factores de género, en el contexto de la pandemia.
	Promoción de Corresponsabilidad dentro de los hogares	Dada la enorme sobrecarga laboral y de responsabilidad del hogar y de cuidados que han debido enfrentar las mujeres a raíz de la pandemia, se propone realizar una campaña comunicacional que promocione la corresponsabilidad dentro de los hogares en la sociedad.

Tema	Propuesta	Descripción
Cuidados	Sello COVID para empresas e instituciones	Se propone la entrega de certificación que permita o no la autorización de operación de la empresa en función del cumplimiento de los siguientes criterios: Cumplimiento de estándares sanitarios del plan Paso a Paso y Conciliación y
	Revisión y evaluación de la oferta estatal y privada para personas cuidadoras informales	El objetivo general de la propuesta es caracterizar al grupo de personas cuidadoras informales, de tal manera que se generen insumos y conocimiento para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas respecto a las brechas y dificultades que dicha población debe enfrentar, visibilizando la escasa oferta pública y estatal existente.
	Registro de personas cuidadoras informales de personas con discapacidad, dependencia o mayores	Se propone la creación de un Registro de Personas Cuidadoras Informales que contenga la información necesaria para priorizar y difundir diferentes beneficios que impliquen una mejora en la calidad de vida de la díada que conforman la persona cuidadora junto a la persona cuidada.
	Atención preferente a personas cuidadoras de personas con discapacidad, dependencia o mayores	Se propone otorgar atención preferencial a las personas cuidadoras de personas adultas mayores, con dependencia y/o discapacidad en los Centros de Salud, mediante una indicación legislativa en el PdL 20.585. Esta propuesta está vinculada a la creación del Registro de Personas Cuidadoras Informales

Tema	Propuesta	Descripción
Cuidados	Promoción del autocuidado y teleasistencia	Por la naturaleza del trabajo que desempeñan las personas cuidadoras, y las exigencias propias de sus labores, es fundamental que se propicie su recreación y autocuidado, por tanto, se propone realizar una estrategia que incentive a personas cuidadoras al autocuidado, entregando recomendaciones y material que facilite el proceso. Incentivar a las personas cuidadoras al autocuidado
	Promoción de empleabilidad y emprendimiento en las personas cuidadoras	El objetivo general es promover la empleabilidad y emprendimiento de las personas cuidadoras informales, mediante la formalización de sus conocimientos en la materia, junto con potenciar sus habilidades de empleabilidad y/o emprendimiento
	Bono reconocimiento personas cuidadoras	Se propone legislar la entrega de una compensación previsional para las personas cuidadoras de personas en situación de discapacidad y/o dependencia, no remuneradas, al interior del hogar.

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile